

# “Experto en letras antiguas busca empleo”. El papel de los archiveros en la organización del patrimonio documental de la aristocracia española (1750-1850). Una aproximación a sus fuentes y posibilidades de estudio<sup>1</sup>

Miguel F. GÓMEZ VOZMEDIANO  
Archivo Histórico de la Nobleza/Universidad Carlos III de Madrid  
miguel.gomez@mecd.es

Recibido: 24 de abril de 2014

Aceptado: 26 de febrero de 2015

## RESUMEN

La paulatina abolición del Antiguo Régimen, entre los siglos XVIII y XIX, coincidió en España con la mayor concentración de títulos nobiliarios de su historia y con la necesidad imperiosa de verse obligados a revisar el rico acervo documental atesorado por la nobleza durante generaciones. En este proceso de confluencia de fortunas y derogación de derechos señoriales, el papel de los archiveros y paleógrafos fue fundamental, al confiárseles el *arreglo* de sus fondos, labor que llevaba pareja su organización, expurgo, descripción, copia de los instrumentos más valiosos y reinstalación en sus palacios de la Corte o de las capitales provinciales.

**Palabras clave:** Ilustración, Liberalismo, abolición señorial, archivo, archiveros, cultura escrita, nobleza, España.

## “Expert in Ancient Writing Seeking Employment”. The Role of Archivists in Organizing the Documentary Heritage of the Spanish Nobility (1750-1850). An Approach to their Sources and Possibilities for Study

## ABSTRACT

The gradual abolition of the Old Regime, between the Eighteenth and Nineteenth Centuries, coincided in Spain with the highest concentration of noble titles in its History and the imperative need to revise the rich documentary heritage treasured by the nobility for centuries. In this process of convergence of fortunes and repeal of manorial rights, the role of archivists and paleographers was essential, entrusted with the management of the archival fonds, tasks which involved its organization, selective elimination,

---

<sup>1</sup> Agradezco a Mariano García-Ruipérez (Archivo Municipal de Toledo) y a Luis Miguel de la Cruz Herranz (Archivo Histórico Nacional), buenos profesionales y amigos, las valiosas aportaciones realizadas a este artículo. Tampoco puedo olvidarme de Efrén de la Peña Barroso, antiguo compañero de fatigas en el Archivo de Nobleza, su granito de arena.

description, copy of the most valuable archival instruments and relocation in the palaces near the Court or another cities.

**Key words:** Enlightenment; Liberalism, Abolition of Manorial Rights, Archive; Archivists, Written Culture, Nobility, Spain.

"Cada día se ofrece en los Consejos y Tribunales de la Corte haber de presentar ynstrumentos antiguos que prueben y legitimen los derechos de sus dueños"<sup>2</sup>.

## INTRODUCCIÓN

Los archivos patrimoniales de la aristocracia hispana constituyen un filón inagotable de información sobre nuestro pasado y todavía conservan buena parte del fértil acervo documental atesorado por sus linajes durante centurias<sup>3</sup>. Siguiendo a un joven investigador de tales fondos, rubricamos su afirmación consistente en que "los archivos de la alta nobleza trascienden el concepto de la historia de la familia. Aunque su génesis sea la salvaguarda de derechos y memoria familiar, sin embargo, la riqueza de la documentación que custodian va más allá de este ámbito, no sólo por los cargos públicos de relevancia que desempeñaron sus titulares, sino también por la magnitud de los testimonios documentales procedentes de dominios y señoríos"<sup>4</sup>, además de los documentos oficiales y colecciones que atesoran, añadiríamos.

En esta senda, un acercamiento a las fuentes primarias nobiliarias nos permite vislumbrar el papel medular de los *archivistas*<sup>5</sup> de la nobleza titulada española, en

<sup>2</sup> CASTRO Y VILLASANTE, A. de: *Sobre la enseñanza, de las escrituras antiguas* [1749], Biblioteca Nacional de España (BNE), Ms. 17843, exp. 12, f. 109v. El profesor Gimeno Blay lo cita erróneamente como Villafante y nuestra colega Mendo Carmona copia este pequeño desliz, ya que se trata de una "s" larga y no de una "P". Sobre este personaje y su curioso memorial, que parece que también dio a la imprenta y se conservaba en el Archivo de Villa, ver *Reglamento de la Escuela Superior de Diplomática... precedido de una introducción histórica*, Madrid, 1865, p. 32.

<sup>3</sup> Un panorama sucinto de su actual grado de dispersión en ÁVILA SEOANE, N.: "Fuentes para el estudio de los señoríos castellanos en los archivos españoles", *Documenta & Instrumenta*, 4 (2006), pp. 7-21. El caso concreto del Archivo Histórico Nacional en GUZMÁN PLÁ, M. C.: "Los archivos privados en el Archivo Histórico Nacional", *Boletín ANABAD*, Tomo 46, 1 (1996), pp. 217-220. Mucho más exhaustivo es el bosquejo perfeñado por CRUZ HERRANZ, L. M. de la: "Los archivos privados", en *La organización de archivos: Principios, métodos y aplicaciones*. Ciclo de conferencias, Sevilla, I-II de 2005 (inédita). Para su evolución y sus fuentes de estudio nos remitimos a los trabajos de AGUINAGALDE OLAIZOLA, F. B. de: "Algunas reflexiones sobre la naturaleza y la evolución histórica de los archivos de familia", en *Il futuro della memoria: Atti del convegno internazionale di studi sugli archivi di famiglie e di persone*: Roma, 1997, I, pp. 264-273; así como GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F.: "Archivos Nobiliarios Españoles: Pasado, Presente y ¿Futuro? Tipología documental e investigación modernista", en ANDÚJAR CASTILLO F. y DÍAZ LÓPEZ, J. P. (coords.): *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, 2007, pp. 129-210.

<sup>4</sup> BELTRÁN CORBALÁN, D.: *El archivo de la casa de los Vélez. Historia, estructura y organización*, tesis Univ. Murcia, 2014, p 15.

<sup>5</sup> Durante la Ilustración se utilizan indistintamente los términos archiveros y archivistas para designar al profesional encargado de un archivo. Como muestra, en 1767 se emplea la palabra "archivista" a la persona a la que se confiaba los fondos de la curia episcopal de Baza (Granada), Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Altamira, caja 3, doc. 18]. y en 1814 el sevillano Antonio María de Castro y Velasco, solicitó una

el umbral entre el Antiguo y el Nuevo Régimen<sup>6</sup>. Una época de profundos cambios jurídico-administrativos y socioeconómicos, cuando los cimientos de la elite tradicional de poder fueron removidos y sus fondos escrutados, con el fin de recordar ancestros, desempolvar las gestas de la Casa, acreditar derechos, justificar propiedades o exhumar documentos señeros para la historia de España<sup>7</sup>. Todo ello en el marco de las versátiles relaciones entretejidas entre nobleza de sangre, las instituciones administrativas o culturales y la burguesía, una clase social en auge gracias a la batería de cambios auspiciada primero por los ilustrados, luego por los afrancesados y, por último, por los liberales<sup>8</sup>.

Por otra parte, a lo largo de los siglos, el patrimonio nobiliario ha sufrido los inevitables vaivenes provocados por los azares históricos personales, familiares y nacionales. De este modo, tanto su proyección política, militar, socioeconómica y cultural, como sus matrimonios, pleitos de tenuta, expolios o adquisiciones han generado una masa documental heterogénea, precisa y preciosa, indispensable para desentrañar muchos retazos del pasado que se hacen eco de la dimensión histórica de tales linajes durante sucesivas generaciones.

En este contexto, durante la segunda mitad del siglo XVIII, los monarcas españoles pretendieron reconducir sus relaciones con la nobleza tradicional<sup>9</sup>, señora de vasallos y detentadora de rentas, exigiéndoles cada vez más que justificasen privilegios y acreditarasen derechos. Por un lado, los Borbones no se sentían tan obligados con los antiguos linajes como la dinastía precedente; por otro, la nueva nobleza de toga pugnaba por hacerse un sitio en la elite estamental; sin olvidar que, conforme avanza

---

plaza de archivista AHN (Archivo Histórico Nacional), Consejos, leg. 27531, exp.11]. Este último nombre ha triunfado en Iberoamérica y ha trascendido hasta la popular Wikipedia.

<sup>6</sup> La trayectoria profesional de tres archiveros coetáneos en AGUINALDE OLAIZOLA, F. B. de: "Erudición y organización de los archivos de la monarquía absoluta: de la función común a la configuración de una profesión específica", en GIMENO BLAY, F. M. (ed.): *Erudición y discurso histórico: las instituciones europeas (s. XVIII-XIX)*, Valencia, 1993, pp. 129-156.

<sup>7</sup> Carpetilla de los documentos que contenían el "Memorable Seguro de Tordesillas", con anotaciones archivísticas y nota del archivero Manuel González explicando cómo encontró los papeles (1841). AHNOB, Frías, caja 5, doc.1.

<sup>8</sup> A este respecto, nos remitimos a la prolija bibliografía recogida en RUEDA HERNANZ, G. (coord.): *La nobleza española, 1780-1930*, Madrid, 2013, pp. 319-411, lo que permite evitarnos citas farragosas; en todo caso es inevitable citar obras como BERNAL, A. M.: *La disolución del régimen señorial en España*, Madrid, 1979; CARMONA PEDAL, J. A.: "Las estrategias económicas de la vieja aristocracia española y el cambio agrario en el siglo XIX", *Revista de Historia Económica*, 13/1 (1995), pp. 63-88; CLAVERO, B.: *Mayorazgo: Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid, 1975; Díez de Ulzurrun, J. M. y Pérez Ledesma, M.: *Los grandes cambios económicos y sociales en el grupo nobiliario en España. Una aproximación a la dinámica de mediados del siglo XIX*, Madrid, 2013 o HERNÁNDEZ MONTALBÁN, F. J.: *La abolición de los señoríos en España (1811-1837)*, Madrid, 1999, entre muchas otras.

<sup>9</sup> Aunque, desde luego, no en los términos y calado con que se abolió el feudalismo en Francia, en 1789, acompañado de la quema de castillos, expolio de palacios, destrucción de archivos y ejecución en la guillotina de los aristócratas. A este respecto ver ANDRÉ, M.: "La destruction des archives ecclésiastiques du Vivarais sous la Révolution", *Revue du Vivarais*, 1965, pp. 20-40 y 79-99. Además, en 1792 y 1793 se decretaron la confiscación de los bienes de los nobles emigrados; el grupo de fondos integrado por los *Archives personnelles et familiales séquestrées à la Révolution française* custodiado en el Archive National de France (París), pueden consultarse a través de la página web [http://www.archivesnationales.culture.gouv.fr/chan/chan/fonds/cadre\\_intro\\_fonds\\_SA.htm](http://www.archivesnationales.culture.gouv.fr/chan/chan/fonds/cadre_intro_fonds_SA.htm). [Consulta: 10 de septiembre de 2014]. También, resulta imprescindible aún consultar la obra clásica de LAINE, M.: *Archives généalogiques et historiques de la noblesse de France*, París, 1828-1839, 6 vv.

el Siglo de la Razón, las ideas ilustradas entraban en conflicto con los postulados tardofeudales<sup>10</sup> y pretendieron la reversión a la corona de los derechos que consideraban usurpados. Una dialéctica que fue el fermento de la tímida desamortización que cuajó en tiempos en Godoy (1797), pero que sería esgrimida como punta de lanza por los liberales decimonónicos, para acabar con la macroestructura del Antiguo Régimen y crear una mesocracia afecta al nuevo Estado que se pergeñaba en el horizonte.

En las siguientes páginas, indagaremos en las fuentes primarias y en la bibliografía existente para vislumbrar el rol desempeñado por los archiveros nobiliarios en la readecuación de las añejas estructuras señoriales a la realidad sociopolítica emanada de la Era Contemporánea. Para ello nos sumergiremos en los archivos de la aristocracia española, repasaremos la maraña legal de la época y espigaremos en la bibliografía existente para tratar de entender el verdadero calado de un fenómeno histórico que ha sido eclipsado por la trascendencia calado de los cambios gestados en el periodo de transición entre el Antiguo y el Nuevo Régimen<sup>11</sup>.

## 1. LA BATERÍA LEGISLATIVA ANTISEÑORIAL BORBÓNICA

El *status quo* entre grupos privilegiados y la corona fue respetado, a grandes rasgos, por los Habsburgo durante los siglos XVI y XVII, en tanto que se necesitaban mutuamente para conseguir sus objetivos. No obstante, la irrupción de una nueva dinastía en el trono trajo consigo procesos de un alcance inédito hasta la fecha: la Guerra de Sucesión deslegitimó durante décadas a una parte de la aristocracia<sup>12</sup>; se recabaron arbitrios extraordinarios para la financiar la contienda, en tanto que la Junta de Incorporaciones sirvió para valorar la fidelidad de los servidores de cargos públicos (1706-1717)<sup>13</sup> y para revisar quién ostentaba la percepción de alcabalas o tercias<sup>14</sup>.

<sup>10</sup> GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J.: *Reformismo en los límites del orden estamental: de Saavedra Fajardo a Floridablanca*, Murcia, 2010.

<sup>11</sup> Sendos panoramas generales de esta readecuación de la alta nobleza a los valores del capitalismo en LIEVEN, D.: *The Aristocracy in Europe, 1815-1914*, Londres, 1992; DEWALD, J.: *The European Nobility, 1400-1800*, Cambridge, 1996 y WASSON, E.: *Aristocracy and the Modern World*, Hampshire, 2006. El proceso de acumulación documental nobiliaria, contextualizada en el panorama europeo, en BAUTIER, R. H.: "La phase cruciale de l'histoire des archives: la constitution des dépôts d'archives et la naissance de l'archivistique (XVIe- début du XIXe siècle)", *Archivum. Revue Internationale des Archives*, 18 (1968) pp. 139-149; pero, sobre todo, está recogida en la obra de DELSALLE, P.: *Une histoire de l'archivistique*, París, 1996.

<sup>12</sup> LEÓN SANZ, V. y SÁNCHEZ BELÉN, J. A.: "Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla a comienzos del siglo XVIII", *Cuadernos de Historia Moderna*, 21 (1998), pp. 127-175 y SAAVEDRA ZAPATER, J. C.: "Entre el castigo y el perdón. Felipe V y los austracistas de la Corona de Castilla, 1706-1715", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV*, 13 (2000), pp. 469-503.

<sup>13</sup> "Relación formada en la Contaduría de la Real Hacienda, de las postas y correos despachados a los Capitanes Generales, Gobernadores y corregidores de todas las provincias de España, para que ejecutasen los decreto del Rey Felipe V, sobre las alcabalas, tercias y oficios que no se gozaban por Breve Apostólico" (1706). AHNOB, Fernán Núñez, caja 453, doc. 25. Asimismo, nos remitimos a las aportaciones de VICENT LÓPEZ, I.: "La Junta de Incorporación: lealtad y propiedad en la Monarquía borbónica", en FERNÁNDEZ ALBADA-LEJO P. y ORTEGA LÓPEZ, M. (eds.): *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, Madrid, 1995, pp. 365-377. Acerca de esta Junta ver GIL AYUSO, F.: *Junta de Incorporaciones: catálogo de los papeles que se conservan en el Archivo Histórico Nacional (sección de Consejos Suprimidos)*, Madrid, 1934.

<sup>14</sup> AHNOB, Fernán Núñez, caja 453, doc. 25 y Osuna, cartas 443, doc. 3.

Pero, además, Felipe V ejerció todo su poder para revertir a los soberanos lugares de señorío que se consideraban cruciales para la monarquía, como la Isla de León, propiedad de la Casa de Arcos, y el Puerto de Santa María, perteneciente al duque de Medinaceli (31 de mayo de 1729), enclaves estratégicos para consolidar el dominio del Estrecho y el área de influencia de Cádiz, la nueva puerta de las Américas<sup>15</sup>. Desde luego, no creemos que sea una casualidad que esta medida regalista coincidiera en el tiempo con la creación de un flamante Cuerpo de Revisores de Firmas y Letras Antiguas (18 de julio de 1729)<sup>16</sup>, encargados de transcribir y valorar la autenticidad de los documentos aportados a los tribunales reales. Un cuerpo especializado al que parecen pertenecer muchos de los archiveros nobiliarios detectados.

Más aún, en los lustros siguientes, sucesivos decretos (1732, 1739, 1740), pretendían desempeñar todas las alcabalas, tercias, servicio ordinario y extraordinario y cuatro medios por ciento adquiridos por títulos de ventas perpetuas y al quitar, junto a otras regalías enajenadas por la corona, conforme se hacía con la reducción de juros, compensándose a sus legítimos dueños<sup>17</sup>. Por no hablar de la conmovición que supuso el proyecto de la Única Contribución orquestada por Fernando VI, la encuesta administrativa que más volumen documental generó hasta la fecha<sup>18</sup>. Asimismo, en 1772 se redactó el proyecto de Ley General de Incorporación que nunca se promulgó, pero que contemplaba la reversión a la Corona de los títulos señoriales y que hubiese obligado a sus titulares a demostrar su donación por los monarcas<sup>19</sup>.

En los albores del Siglo de las Revoluciones, como secuela de la Carta Otorgada de Bayona, en la *Gaceta de Madrid* de fecha 11 de diciembre de 1808 el gobierno intruso de José I ya publicó un decreto derogando el régimen señorial, si bien su alcance fue poco más que testimonial. Además, entre las medidas de represalia a los desleales, Napoleón confiscó las propiedades y los archivos de los duques de Infantado, Híjar<sup>20</sup>, Medinaceli, Osuna y Santa Cruz; de los condes de Fernán Núñez y Altamira; así como al príncipe de Castilfranco (12-XI-1808, Burgos). Quienes pudieron,

<sup>15</sup> El copioso corolario procesal y documental generado por este proceso, donde se exhumaron cientos de escritos entre 1727-1836, puede documentarse, entre otros registros, en AHNOB, Osuna, cajas 164, doc. 71-177; 165, doc. 5-65; 1594, doc. 92 y 3462, doc. 11-27.

<sup>16</sup> Sus vicisitudes corporativas en GALENDE DÍAZ, J. C.: "El Cuerpo de Revisores de Letras Antiguas", en GALENDE DÍAZ, J. C. y SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. de (eds.): *VI Jornadas científicas sobre documentación borbónica en España y América (1700-1868)*, Madrid, 2007, pp. 235-266.

<sup>17</sup> Como muestra de los trabajos desplegados por entonces consultar el informe realizado por el Archivo Condal del apeo de los 88 foros o censos que poseía la Casa de Nieva en San Asensio, Villarrica, San Pedro de Ruego y sus comuneros entre 1510-1742 (1743). AHNOB, Altamira, caja 3, doc. 47.

<sup>18</sup> DURÁN BOO, I. Y CAMARERO BULLÓN, C. (coords.): *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los Vasallos y mejor conocimiento de los Reinos: 1749-1756*, Madrid, 2002. El enlace al micrositio web de PARES. Portal de Archivos Españoles, donde pueden consultarse sus Respuestas Generales, en <http://pares.mcu.es/Catastro/>

<sup>19</sup> MOXÓ, S. de: *La incorporación de los señoríos en la España del Antiguo Régimen*, Valladolid, 1959, pp. 51-96. Su impacto concreto en un Estado aragonés en M<sup>o</sup> José Casaus, *La repercusión del decreto de 1811 y de la ley de 1823 en los señoríos nobiliarios a través de la casa ducal de Híjar*, [en línea] en <http://www.archivoducaldehíjar-archivoabierto.com/articulos/ad028.pdf> [consulta: 7 de diciembre de 2014].

<sup>20</sup> La labor realizada por el archivero Tomás de Miñaur, inventariando los fondos de Híjar, Aranda, y Módica, expoliados por la Comisión Imperial napoleónica en IRANZO MUÑO, M. T.: "Arqueología del archivo: inventarios de los condes de Aranda", en CASAUS BALLESTER, M. J. (coord.): *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*, Zaragoza, 2009, p. 100.

tomaron lo más selecto de sus archivos y se encaminaron a Cádiz, si bien no faltaron extravíos (Infantado)<sup>21</sup>, y algunas de estas colecciones sufrieron un notable deterioro con tanto ajeteo (Benavente, 1812)<sup>22</sup>. Otros fondos en peligro no corrieron mucha mejor suerte. El archivo barcelonés de la Casa de Cardona y Aytona fue trasladado en los primeros compases de 1808 a una cueva-sotano de sus dependencias<sup>23</sup>, cuya recia puerta de hierro fue a la sazón tapiada; sin embargo, cuando se volvió a abrir en 1814, se comprobó que la humedad había dañado seriamente tales fondos.

En paralelo, en plena Guerra de la Independencia, las Cortes de Cádiz aprobaron abolir los señoríos territoriales y solariegos<sup>24</sup>, y su estatus jurídico (real decreto de 1 de julio de 1811<sup>25</sup>, derogado por Fernando VII en 1814). Poco después, en los albores del Trienio Liberal, las Cortes abolieron la ley del mayorazgo (11 de septiembre de 1820)<sup>26</sup>, si bien la reacción absolutista posterior la dejó en letra muerta. De este modo, tales medidas modernizadoras solo pudieron cristalizar realmente tras la muerte de Fernando VII, con la regencia de María Cristina: el 30 de agosto de 1836, se suprimió el régimen de mayorazgos que concentraba títulos y propiedades en una misma persona o Casa nobiliaria, de tal modo que solo la mitad de los antiguos mayorazgos se podían vincular al primogénito, quedando libres el resto; en tanto que un año después, el 26 de agosto de 1837, se acabó con el régimen de manos muertas<sup>27</sup>. Aunque se trataba de una ley más moderada que el decreto promulgado por los doceañistas del Trienio<sup>28</sup>, generaría un rosario de pleitos, muchos de los cuales terminan con los jueces respaldando la propiedad a los antiguos señores<sup>29</sup>. La Regencia de Espartero

<sup>21</sup> Aunque la mayoría de los fondos retornaron al Palacio de Infantado (Guadalajara), algunos legajos se echan de menos cuando en 1846 se exige demostrar derechos a tercias y diezmos a los Mendoza (03/04/1848). AHNOB, Osuna, caja 1726, doc. 7 (1-2). No obstante, tampoco tendríamos que descartar que sea una estrategia para evitar justificar derechos sin base jurídica.

<sup>22</sup> 11/06/1813 y 18/04/1852. AHNOB, Osuna, caja 442, docs. 120-121.

<sup>23</sup> Las Ordenanzas ducales de la Contaduría y Archivo, de 12 de Julio de 1747, art. 18, contemplaban el traslado a ese santuario de todos los papeles cuando se previera algún riesgo. PAZ Y MELIÁ, A.: *Series de los más importantes documentos del archivo y biblioteca del Exmo. Señor Duque de Medinaceli*, Madrid, 1915, XIV-XV.

<sup>24</sup> TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE, J. P.: "Demostración del acuerdo tácito entre la nobleza y la burguesía de las Cortes de Cádiz a partir del debate y las votaciones sobre la abolición de los señoríos en España", *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (SS. XII-XIX)*, Zaragoza, 1993, IV, pp. 447-461.

<sup>25</sup> AHN, Consejos, leg. 13563, exp. 2, n.º 86. Sobre este tema, nos remitimos a BLESAS CUNAT, E.: "Aportación al estudio de los pleitos de señorío posteriores al decreto de 1811", *I Congreso de Historia del País Valenciano*, Valencia, 1974, IV, pp. 249-262.

<sup>26</sup> Con el consiguiente malestar de la nobleza terrateniente y rentista, quienes lamentaban que de ese modo "se consumaba la espoliación de los antiguos señores, cuyos nombres recordaban la de los esclarecidos libertadores de la España. Así se les ponía en el estado de no poder reclamar contra los despojos". MAYORALGO, J. M. de: "Ley desvinculadora de 1820", en *Historia y Régimen Jurídico de Los Títulos Nobiliarios: Manual de Nobiliaria I*, Madrid, 2007.

<sup>27</sup> Títulos a favor de la Casa de Gandía, de Pego y Alahuar. Se trata de las certificaciones expedidas por el Archivero del Real Patrimonio a instancia del apoderado del duque de Osuna con motivo de la Ley de Señoríos de 1837 y el expediente resultante (1837-1847). AHNOB, Osuna, caja 1263, doc. 1. El impacto de esta legislación en un archivo nobiliario señero puede comprobarse en SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, M.: *El Ducado de Feria al final del Antiguo Régimen*, Mérida, 1993.

<sup>28</sup> De esta época son alegatos como el de MIRA PERCEBAL y MUÑOZ, A: *Pensamiento conciliatorio sobre señoríos territoriales y solariegos*, Madrid, 1821, 35 pp. conservado en AHNOB, Torrelaguna, caja 338.

<sup>29</sup> MARTÍ GILBERT, F.: *La desamortización española*, Madrid, 2003, p. 59. Algunos de los trabajos realizados por entonces en el archivo de la Casa de Aranda, aportando documentos datados entre 1255-1806, por

supuso la última estocada de muerte a vinculaciones y mayorazgos, suprimidos por ley de 19 de agosto de 1841. En todo caso, parece evidente que "el fin de los señoríos no significó la liquidación de la aristocracia como fuerza económica y, por ende, política en el Estado liberal. Consolidó su plena propiedad y en el mejor de los casos llegó hasta ser indemnizada por la hacienda pública"<sup>30</sup>.

Similar suerte corrieron los diezmos eclesiásticos, muchos de ellos percibidos por la nobleza solariega. Martínez Marina ya despotricó contra este impuesto de origen eclesiástico en su tratado sobre la *Teoría de las Cortes* (1813), pero la Desamortización Eclesiástica de Álvarez Mendizábal (1836) fue el principio del fin de una contribución que fue sustituida por decisión de las Cortes el 19 de julio de 1837 por una denominada Contribución de Culto y Clero. Tras ciertos titubeos legales, la ley de 2 de septiembre de 1841 declaraba bienes nacionales las propiedades de la Iglesia Católica española, afectando de diverso modo al clero secular que al regular. Siguiendo un efecto dominó, esta batería legal por la cual el Estado enajenaba los bienes eclesiásticos también afectó a la nobleza española por varios motivos: su secular mecenazgo y patrocinio sobre iglesias, santuarios y conventos<sup>31</sup>; así como porque buena parte del clero alto y medio eran de procedencia nobiliaria, no faltando quienes todavía amparaban bajo fuero eclesiástico propiedades familiares.

Tampoco es casualidad que, primero a rebufo de novatores e ilustrados, y luego espoleados por los decretos liberales de la década de 1820, proliferen los tratados de paleografía<sup>32</sup>, que comienzan a estar orientados a su utilización por curiosos e historiadores, pero también por juristas y archiveros. Un periodo caracterizado por algún eminente especialista en el mundo de la archivística como de desarrollo historiográfico y su teorización como ciencia<sup>33</sup>.

Otra cosa eran las dudas jurídicas que suscitaba todo este enorme bagaje documental para un Estado Liberal decidido a resquebrajar los privilegios feudales de la iglesia y de la vieja nobleza rentista. En este sentido, en alguna de las muchas enciclopedias jurídicas decimonónicas se percibe el menosprecio que se tenía a la documentación privada por parte de las administraciones públicas:

---

el duque de Híjar para responder a la ley de señoríos (1837) en Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), Casa Ducal de Híjar, I-107-11.

<sup>30</sup> ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna. Siglos XV-XIX*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1987, p. 365.

<sup>31</sup> AHNOB, Osuna, Cartas 196, docs. 26-27 y Osuna, caja 452, docs. 373-379.

<sup>32</sup> En esta línea, destacamos, entre otros, los tratados de TERREROS y PANDO, E. de (S. I.): *Paleografía española, que contiene todos los modos conocidos, que ha habido de escribir en España, Desde su principio y fundación, hasta el presente, a fin de facilitar el registro de los Archivos, y la lectura de los manuscritos y pertenencias de cada particular; juntamente con una historia sucinta del idioma común de Castilla...*, Madrid, 1758; MERINO DE JESUCRISTO, A. (S. P.): *Escuela Paleográfica o Arte de Leer letras antiguas desde la entrada de los godos en España hasta nuestros tiempos*, Madrid, 1780, etc. En realidad se trataba de una disciplina en auge en todo el Viejo Continente tras la polémica obra del monje y anticuario galo Jean Mabillon, *De re Diplomatica* (1681), y la espiral de *guerras diplomáticas* desatadas por su metodología crítica aplicada a la autenticidad y la veracidad documental.

<sup>33</sup> VIVAS MORENO, A.: "El tiempo de la archivística: un estudio de sus espacios de racionalidad histórica", *Ciência da Informação*, 33/3 (sep.-dic. de 2004), pp. 76-96. El contexto general, nacional y europeo, en FUSTER RUIZ, F.: "Los inicios de la Archivística española y europea", *Revista General de Información y Documentación*, v. 6, 1 (1996), pp. 43-77.

Los documentos de archivos privados no hacen fe en juicio, a no ser que la hiciesen aun sin estar archivados, como sucedería respecto de una escritura original o de una ejecutoria, etc, salvo que una parte los invoque contra su contrario, en cuyo caso como es sabido probarían contra el producente. Los archivos privados que se conservan en archivos públicos, como alguna Casa titulada los tiene en el de Simancas [¿?]; si como es preciso suceda, hubieren sido en ellos recibidos por autoridad superior competente, y quedado bajo la custodia inmediata del archivero, aunque cuando la persona o Casa propietaria conserva una de las llaves del armario o caja que los contenga, gozan del carácter de los archivos públicos, aún cuando para dar certificación de ellos no bastara que se pida por un tercero y lo mande la autoridad, sin el beneplácito del dueño, a quien no despoja de sus prerrogativas de tal el privilegio o gracia real de acoger bajo la custodia publica su archivo privado<sup>34</sup>.

## 2. ARCHIVEROS NOBILIARIOS: PERFIL SOCIOCULTURAL Y BAGAJE PROFESIONAL

No es difícil identificar a los archiveros de la aristocracia española través de la nutrida correspondencia con sus clientes, los sueldos devengados o incluso los calendarios, almanaques o guías de forasteros<sup>35</sup> (donde aparecen en su calidad de revisores de letras antiguas) y, en general, en la prensa o las crónicas coetáneas. No obstante es, sin duda, en los numerosos inventarios, catálogos e índices, así como en toda la *literatura gris* que generaron (planes de organización, fichas, prontuarios, notas genealógicas, calendarios, etc.) donde mejor puede valorarse su formidable labor profesional, desarrollada en unas condiciones y con unos medios muy limitados.

En realidad, los siglos de la Ilustración y de los Nacionalismos alumbraron una comunidad de eruditos positivistas que consideraron el patrimonio documental el principal laboratorio para la vislumbrar el pasado<sup>36</sup>, lo que redundaba en un tratamiento historicista de los fondos más antiguos<sup>37</sup>. Cuando los archivos pierdan valor probatorio, el concepto clásico de archivo como aposento digno, noble y seguro para guardar

<sup>34</sup> ARRAZOLA, L.: *Enciclopedia española de derecho y administración o Nuevo teatro universal de la Legislación de España e Indias*, Madrid, 1850, III, p. 525. No olvidemos que el primer tratadista que incluyó documentos privados en la disciplina de la diplomática fue BRUNNER, H.: *Rechtsgeschichte der Römische und Germanische urkunden*, Berlín, 1880.

<sup>35</sup> Se atribuye la autoría de las pioneras guías de forasteros de Corte a Gaspar de Ezpeleta, quien escribió un manual para secretarios (1714) y fue secretario-contador del I marqués de Mirabal. AGUILAR PIÑAL, F.: *La prensa española en el siglo XVIII. Diarios, calendarios y pronósticos*, Madrid, 1978 y, del mismo autor, “Las guías de forasteros de Madrid en el siglo XVIII”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 35 (1995), pp. 451-473, en especial p. 453.

<sup>36</sup> Una idea que preside las ordenanzas de gobierno del Archivo de Simancas (1588) que comienza de este modo: “teniendo consideración a que en las escrituras consiste la memoria de la antigüedad”. RODRÍGUEZ DE DIEGO, J. L. (est.): *Instrucción para el gobierno de Simancas (Año 1588)*, Madrid, 1989, p. 97. Premisa que luego retomaron las Cortes de Cádiz, cuyas actas habría que consultar para comprobar el interés de los padres de la primera Constitución española por el patrimonio documental patrio; a este respecto nos remitimos a lo publicado en *El Conciso* (Cádiz), 20/1/1814, p. 2.

<sup>37</sup> “quedan aun sepultados infinitos en los Archivos privados de España, cuyo tesoro escondido aun no se ha podido disfrutar por la Nación, siendo unas minas inagotables para rectificar las equivocadas proposiciones que varios historiadores han proferido por no haber penetrado estos arcanos, y para aclarar de otra parte la obscuridad de diferentes asuntos que no trataron por la misma causa; serán siempre apreciables los tratados

documentos, en palabras de Romero Tallafigo, entra en quiebra. Vislumbramos que solo una parte de la antigua aristocracia más consolidada conserva decentemente su patrimonio documental. Muchos hidalgos pierden o malvenden los documentos-monumento más preciados (las ejecutorias de hidalguía) o se desentienden de la memoria escrita de su linaje; en tanto que gran parte de la nobleza titulada, media y baja, directamente parece olvidar de unos fondos que empiezan a considerarse obsoletos y terminan arrumbados en sótanos, desvanes o bodegas, donde terminan siendo fagocitados por el polvo, los roedores y la humedad, se pudren en el fondos de arcas y escritorios, o pasan al mercado de manuscritos de anticuario (en especial armoriales, genealogías y documentos miniados, e incluso alegaciones jurídicas)<sup>38</sup>.

Un sondeo sumario de diversas fuentes primarias y bibliográficas (ver APÉNDICE) nos ha permitido identificar nombres y trayectoria vital de un centenar de archiveros patrimoniales de la época, mostrando las posibilidades que ofrece su estudio (fechas aproximadas de su empleo al frente del archivo general, estudios académicos, cargos, filiaciones corporativas, aficiones, movilidad geográfica y profesional<sup>39</sup>, lugar de residencia<sup>40</sup>, familia, imbricación en las redes clientelares nobiliarias o en la República de Eruditos...).

Este primer sondeo nos permite una primera aproximación al perfil socioprofesional de la pléyade de archiveros investigada. Nos sorprende su relativa homogeneidad: tanto de su extracción social (la minoría son gentes de Iglesia, pero menudean los vástagos de funcionarios de la alta administración y de antiguos escribanos, además de las inevitables sagas de *criados* de la Casa); como que simultanean otros cargos en la administración nobiliaria (secretarios, contadores, administradores de rentas periféricas) o estatal (archivos de Hacienda, del Tribunal de las Órdenes o de magistraturas, así como los de Simancas y Cámara de Comptos de Navarra). De casi la mitad se puede documentar su formación académica, casi siempre jurídica, aunque la intuimos en la mayoría. En realidad, lo previsible.

Sumergidos como estaban los nobles en una espiral de pleitos<sup>41</sup>, debían estar avezados en letras antiguas (si el archivo cuenta con importantes fondos medievales) y

---

que se formen sueltos sobre alguna de estas materias históricas que tanto ignoramos". *Diario curioso, erudito, económico y comercial*, 19/10/1786, p. 2.

<sup>38</sup> "En la calle del Arenal, Librería de Claros, darán razón de unos manuscritos originales genealógicos, pertenecientes á las Casas de Grandes de España, y de las principales familias del Reyno, su origen y descendencia, propios para los Archivos de los Señores y Reyes de Armas: también hay impresos muy raros y curiosos". *Diario de Madrid*, 16/10/1804, p. 4. También aparecen anuncios sobre ventas de porcones y alegaciones jurídicas relativas a pleitos de tenuta en dicho diario con fecha de 02/09/1790, p. 3, por ejemplo.

<sup>39</sup> Sería curioso discernir cuáles de estos especialistas son itinerantes, un *proletariado* profesional habitual en la época. En esta línea, ver para el caso español CANELLAS LÓPEZ, A.: "Los estudios paleográficos en España y el archivero Don Juan Antonio Fernández", en *Paleographica, Diplomatica et Archivistica. Studi in onore di Giulio Batelli*, Roma, 1979, II, pp. 617-633; para el ámbito europeo DELSALLE, P.: *Une histoire de l'Archivistique*, Québec, 2002, pp. 175-177.

<sup>40</sup> En este sentido, las Guías de Madrid son muy explícitas, indicando si viven en su casa o en el palacio de sus clientes.

<sup>41</sup> CUÑAT CISCAR, V. y JUAN REDAL, E.: "Conflicto en l'administració senyorial durant la primera meitat del segle XIX: l'arxiu de la Casa d'Alacuas", *Afers. Fulls de recerca i pensament*, 11-12 (1991), pp. 181-190; MARTÍNEZ LÓPEZ, D.: "Sobre familias, élites y herencias en el siglo XIX", *Revista de Historia Contemporánea*, 31 (2005), pp. 457-480; así como MOREY TOUS, A.: *Nobleza i desvinculació a Mallorca als segles XVIII i XIX: les repercussions de la legislació desvinculadora sobre els patrimonis nobiliaris*, Barcelona, 1999.

ser *leídos* (literatos, según algunas fuentes), pero, sobre todo, ser personas de plena confianza de sus señores, estar familiarizados con los entresijos de la administración señorial, poseer una sólida formación jurídica y estar curtidos en la administración de rentas o ante los tribunales. Algunos han pasado por otros archivos y los hay que sirven a varios nobles sucesivamente<sup>42</sup>, conforme se concentran títulos y fondos o cambian de amo. Un pequeño grupo nos parece que llegan a tratar con familiaridad a sus mentores, a quienes se atreven incluso a recomendar a amigos o conocidos<sup>43</sup>. Tampoco faltan los que medran gracias al patrocinio de sus clientes, ingresando incluso en la alta administración del Estado o en instituciones académicas de renombre. Integrados en el sistema clientelar de la época, barren para su casa a la hora de nombrar ayudantes y sucesores en el cargo. Casi todos complementan sus bajos sueldos con otras gabelas como la cesión de una vivienda decente, los derechos de la expedición de títulos, la madera o carbón para calentarse, etc. En ocasiones, su labor puede generarles enemigos y aún poner en peligro su vida<sup>44</sup>. Ancianos, tras dejarse la salud y la vista bregando en aposentos lóbregos, húmedos y mal ventilados, lo más que podían aspirar es a recibir alguna pensión de jubilación, de viudedad para sus esposas o bien dejar a sus vástagos vinculados a sus mentores.

En fin, para desentrañar la madeja de sus vidas, labores e inquietudes es necesario cruzar muchas fuentes y prestar especial atención a sus relaciones de méritos<sup>45</sup> y hojas de servicios. Una coyuntura particularmente fructífera para nuestras investigaciones es poco después de la Guerra de Independencia, cuando se cursan multitud de solicitudes, a las que tan aficionados son los *papelistas* de la época, para acceder al nuevo entramado administrativo tras la depuración de los funcionarios afrancesados<sup>46</sup>.

Eruditos, hombres de pluma, amantes de la historia e ínfulas de intelectuales, menudean quienes escriben y/o publican estudios sesudos para agradar a sus mecenas<sup>47</sup> o dar rienda suelta a sus investigaciones; no faltan archiveros doctos de primer orden (como Liciniano Sáez<sup>48</sup> o Juan Manuel Manzano<sup>49</sup>); literatos (Vicente García de la Huerta), reyes de armas y expertos en heráldica (Pascual de la Rúa, Santiago Sáez,

<sup>42</sup> En este sentido no sabemos hasta qué punto es extraordinario el caso del historiador vasco que asegura haber compuesto 37 archivos, que enumera en *Memoria de los archivos y papeleras que he coordinado yo Juan Ramón de Iturriza, desde el año 1780 hasta el de 1811*, AGUINAGALDE OLAIZOLA, *op. cit.* (nota 6), pp. 150-151, nota 26.

<sup>43</sup> AHNOB, Osuna, cartas 471, doc. 8.

<sup>44</sup> Por ejemplo, sabemos que a fines del verano de 1845 es herido en un turbio percance el archivero del duque de Medinaceli. *El Español*, 10/09/1845, nº 376.

<sup>45</sup> Véanse, como muestra, las relaciones de méritos conservadas de José de Tapia Osorio, natural de Béjar (1779) [AHN, Consejos, leg. 13381, exp. 38] y de Gregorio de la Iglesia, natural de Barcones (1795) [AHN, Consejos, leg. 13359, exp. 10].

<sup>46</sup> Solo del año 1815 pueden espigarse las relaciones de méritos de Juan Bautista Loperraez, natural de Madrid [AHN, Consejos, leg. 13362, exp. 43]; Juan Alonso de Prado Manrique de Lara, natural de Burgos [AHN, Consejos, leg. 13362, exp. 54] y Valentín Bernardo Moratilla, natural de Orusco de Tajuña [AHN, Consejos, leg. 13380, exp.23], por citar algunas. En 1816 hace lo propio José Irene Rodríguez Hernández, natural de Medina del Campo (AHN, Consejos, leg. 13362, exp. 73).

<sup>47</sup> Compendios genealógicos e históricos acometen Juan Fernández de Castro de los príncipes de Salm Salm, 1794 (AHNOB, Osuna, caja 2247, doc. 2) Juan José Sánchez de Arriba y la Casa del Infantado (AHNOB, Osuna, caja 3329), etc.

<sup>48</sup> AHNOB, Osuna, caja 4238, doc. 3.

<sup>49</sup> AHNOB, Frías, caja 1405, doc.15.

Antonio Brochero), historiadores (Juan Bautista Loperráez, Juan Manuel Manzano)<sup>50</sup> y hasta políticos de renombre (Fermín Caballero)<sup>51</sup>. En este sentido, habría que revisar su actuación como miembros de la Real Academia de la Historia, la Reales Sociedades de Amigos del País o el Ateneo de Madrid, además de su participación en las tertulias cultas urbanas, foros donde se aúpan, gracias tanto a su erudición y amistades como a la influencia de sus poderosos valedores.

Por entonces se exigía a los archiveros conocimientos paleográficos, genealógico-heráldicos, jurídicos y administrativos, además de idiomas (latín, lenguas vernáculas y extranjeras), ser de buenas costumbres y respetado por sus conocidos. Valga de muestra una de las docenas de anuncios que circulan por los diarios y gacetas de la época ofreciendo su buen quehacer de forma anónima:

En las casas del Conde de las Torres, en la Fuente de Cabestreros, darán razón de un sugeto, que tiene habilidad para coordinar Archivos de Pueblos, Iglesias, y de Grandes Señores, pues lee Escrituras aunque tengan 900 años de antigüedad, las anota, o copia, y firma como Notario, haze Prothocolo, u Libro Maestro de ella por su orden Alfabético. También traduce qualesquier Bulas Latinas en Idioma Español<sup>52</sup>.

### 3. EL ARREGLO DE LOS ARCHIVOS NOBILIARIOS, PUNTAL DE LA READECUACIÓN DE LA ARISTOCRACIA A LOS NUEVOS TIEMPOS

Aunque es difícil de valorar el grado de eficacia al frente de sus oficinas, como se califica en la época los aposentos donde trabajan o desempeñan sus oficios, se han conservado primorosos ejemplos de sus catálogos<sup>53</sup>, que inciden sobre todo en la parte honorífica, jurídica y patrimonial, junto a la labor de patrocinio o mecenazgo de la Casa (incluida su vertiente cultural); dejando los inventarios para otras series que despiertan menos su interés (correspondencia personal o administrativa, cuentas fe-

<sup>50</sup> Licencia de impresión de las obras *Rasgo épico en obsequio a Bernardo de Gálvez por la conquista de Panzacola* y *Égloga encomiástica, conquista de Roatan por Matías de Gálvez*, solicitadas por su autor, Juan Manuel Manzano (1783) [AHNOB, Consejos, leg. 5547, exp. 9]. Licencia de impresión de la obra *Descripción histórica del obispado de Osma: con el catálogo de sus preladados*, solicitada por su autor Juan Bautista Loperráez Corvalán (1778-80) [AHNOB, Consejos, leg. 5541, exp. 7], que termina publicando en 1788.

<sup>51</sup> CABALLERO MORGÁEZ, F.: *Descripción histórica, cronológica, estadística y topográfica del Marquesado de Malpica*, Madrid, 1825; dicho manuscrito incluye planos y alzados pormenorizados de sus principales villas y edificios y una tabla cronológica de sucesos notables desde fines del siglo XII (Archivo Ducal Arión, armario 64). Profesor interino de Geografía y Cronología en la Universidad Central (1822), purgado por liberal, fue abogado de los marqueses de Malpica hacia 1824 y estuvo buceando en sus fondos, dando recomendaciones sobre la conservación de su archivo; luego sería catedrático de Cronología y Geografía de la Universidad Central, así como miembro de la Comisión Mixta de división territorial y rectificación de límites provinciales, además de presidente de la Real Sociedad Geográfica, académico de la Real de la Historia (1866-76), alcalde de Madrid y Ministro de la Gobernación.

<sup>52</sup> *Diario noticioso, curioso, erudito y comercial público y económico*, 29/10/1763, p. 4. Hemos detectado otros anuncios de este tipo en el *Diario de Madrid* de fechas 24/7/1791, 13/7/1792, 21/8/1793...

<sup>53</sup> Saavedra Fajardo, al escribir sobre los secretarios, subraya que no se trataba sólo de saber "pintar las letras", sino que debían desplegar un arduo trabajo para favorecer el gobierno eficaz de la Casa. SAAVEDRA FAJARDO, D.: *Empresas políticas* [1640], Francisco Javier Diez de Revenga (ed.), Barcelona, 1988, empresa 56, p. 381.

*necidas*, jurisdicción señorial, capellanías, etc.). De este modo, se empeñan en hacer crónicas nobiliarias<sup>54</sup>, libros-becerro<sup>55</sup>, elaborar prolijos índices temáticos<sup>56</sup> o genealogías interminables<sup>57</sup>, cuando no transcriben vetustos privilegios rodados, copian fundaciones de mayorazgos o recopilan la correspondencia mantenida con reyes, papas u otras personalidades.

El impacto de la legislación ilustrada y liberal propició que no se dejase papel sin revisar, arca ni escritorio sin abrir, ni fondos sin poner cabeza abajo, buscándose títulos de posesión incontestables (compraventas públicas, donaciones privadas, mercedes regias, etc.). Algunos aristócratas recurren esporádicamente a paleógrafos y latinistas para transcribir vetustos pergaminos<sup>58</sup> y escudriñar papeles conservados en archivos propios o ajenos; también se catalogan privilegios e inventarían documentos fundamentalmente de índole económica, multiplicándose la correspondencia administrativa, dándose por inútiles misivas privadas, poderes cumplidos, enajenaciones de antiguas propiedades u otros escritos de gestión cotidianos (minutas, anotaciones, inventarios o cuentas antiguas). Asimismo, fue el momento de imprimir fundaciones de mayorazgos, de confeccionar índices de temas<sup>59</sup>, de introducir criterios de ordenación cronológica donde no los había, de coser o encuadernar los documentos más importantes según su criterio, de confeccionar fichas exhaustivas<sup>60</sup>, de hacer los catálogos más exhaustivos realizados hasta la fecha, de realizar regestas sistemáticas de los escritos de difícil grafía para rotular carpetillas protectoras para facilitar su localización y protegerlos. En definitiva, de discernir con qué instrumentos contaban

<sup>54</sup> Duques de Infantado (AHNOB, Osuna, caja 3329); príncipes de Salm Salm (AHNOB, Osuna, caja 2247, doc. 2); duques de Gandía (AHNOB, Osuna, libro 67), etc.

<sup>55</sup> Libro Becerro de los estados adquiridos de la Corona por la Casa del Infantado, de Juan José Sánchez de Arriba, (AHNOB, Osuna, caja 3409, doc. 1).

<sup>56</sup> Índice general de los mayorazgos de Cebolla, Mejorada, Segurilla y Cervera, Belvis de Monroy, Deleitosa y Almaraz compendiados por José González de Robles para la Casa de Frías, 1816 (AHNOB, Frías, caja 206, doc. 2); Lerma 1853 (AHNOB, Osuna, caja 2219, doc. 8), Casa de Murillo, Alcanadre y Ausejo 1755-63 (AHNOB, Bornos, caja 790, docs. 31-51).

<sup>57</sup> Santiago Sáez confeccionó una exhaustiva *Tabla genealógica de los señores de la Casa de Medina Sidonia desde sus fundadores* [CARRIAZO RUBIO, J. L.: “La Genealogía de los señores de la Casa de Medina Sidonia de Luis de Salazar y Castro”, *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 41-64]. Ramón Royo investigó en el monasterio de San Juan de la Peña la genealogía del conde de Aranda (1786) [IRANZO MUÑO, M. T.: “Arqueología del archivo: inventarios de los condes de Aranda”, en CASAUS BALLESTER, M<sup>a</sup>. J. (coord.): *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*, Zaragoza, 2009, pp. 85-114, nota 32]. Árboles genealógicos de los mayorazgos vinculados a la Casa de Frías trazados por José González de Robles (1820) [AHNOB, Frías, caja 205, doc. 2]. Simón Miguel Vigil traza la línea y descendencia de los señores Queipo de Llano, de Cangas de Tineo, condes de Toreno (mss. 1822).

<sup>58</sup> Como muestra, las compraventas de propiedades realizadas por la Casa de Garciez en Baeza (Jaén) a lo largo del siglo XV, que fueron transcritas y acampanan al original; se hicieron dos atadillos, uno para los bienes rústicos y otro para los inmuebles urbanos (agrupados estos por parroquias), cada uno de los cuales se ordenaron siguiendo un criterio cronológico. AHNOB, Baena, caja 315. Aún siendo sistemático, el archivero erró al leer, o escribir, alguna fecha. Otros casos en AHNOB, Frías, caja 414, docs. 4-5 y Navarrés, caja 1, doc. 42.

<sup>59</sup> No olvidemos que estamos en la Era de Linneo y sus taxonomías, adoptándose en los archivos las clasificaciones temáticas que promueve la archivística francesa nacida de la Ilustración. VIVAS MORENO, A.: *Breve historia cultural de la archivística*, Sevilla, 2013.

<sup>60</sup> Papeletas o fichas de archivo (borradores) en AHNOB, Bornos, caja 176; AHNOB, Osuna, CT.443, D.5.

los nobles para mantener su estatus socioeconómico frente al vendaval ideológico que se cernía sobre sus hombros.

La mayoría, trabajan en solitario, de sol a sol, revolviendo escritorios, enlegajando pergaminos y papeles que organizan por señoríos y administraciones (respetando casi siempre el principio de procedencia)<sup>61</sup> y ordenan por años, aunque también son dados a efectuar colecciones de estampas y grabados, poesías, manuscritos literarios, autógrafos famosos o cartas a los reyes, que suelen agrupar e incluso encuadernar juntas. Por supuesto, los interminables pleitos de tenuta por mayorazgos o títulos en litigio hacen desempolvar añejos instrumentos de archivo, no faltando en este marasmo judicial traslados notariales y hasta originales que se aportan como prueba a los tribunales regios y que luego se quedan en la Corte<sup>62</sup> o se traspapelan en unos archivos familiares cada vez más esclerotizados por la pérdida de privilegios y funciones de la nobleza de sangre.

Otra cuestión, no menor, sería la influencia de los nuevos tratados de paleografía o archivística en los archivos nobiliarios, por entonces en pleno proceso de modernización. No olvidemos que el archivero de la catedral de Ávila Cristóbal Rodríguez<sup>63</sup>, autor de un manual para "leer sin maestro, todos los instrumentos antiguos de España, y de toda la Europa, desde la venida de Christo", trabajó durante años para el duque del Infantado<sup>64</sup> o que se conservan trasuntos decimonónicos de los criterios cronológico-topográficos y orgánicos de Troche y Zúñiga (1779-1855)<sup>65</sup> en

<sup>61</sup> Uno de los rasgos inherente a la práctica archivística hispana y europea. LÓPEZ GÓMEZ, P.: "La tradición archivística española", *Boletín Informativo. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 3, 12 (1995), pp. 66-70.

<sup>62</sup> "Para mantener la regalía de sus Casas, se han visto precisados muchos Grandes, Yglesias y Particulares, a recurrir al apreciable tesoro de sus Archivos y poco prevenidos del riesgo sacaron de él los originales para preservarlos en su defensa: el transcurso del tiempo borró la noticia de su paradero; y guando después los han avido menester, se han hallado desnudos de Instrumentos que justifiquen sus derechos, sin servirles de amparo la inmemorial posesión que justifican: Exemplos vastantes tienen de esto las Juntas de Incorporación y Valdíos" (1749). BNE, Ms. 17843, fols. 110r-v.

<sup>63</sup> Autor de una pionera *Bibliotheca Universal de la Polygrafia española*. Madrid, 1738; a la sazón coetánea de otras obras similares en el contexto europeo, como la monumental obra de BARING, D. E.: *Clavis diplomatica, tradens specimina veterum scripturarum, nimirum alphabeta*, Hannover, 1737. Sobre este "capellán y archivista" abulense, consultar BOUZA ÁLVAREZ, F. J.: "Biblioteca universal de la poligrafía española de Cristóbal Rodríguez" en *La Real Biblioteca Pública, 1711-1760. De Felipe V a Fernando VI*, Madrid, 2004, p. 237-248; así como GARCÍA CUADRADO A. y MONTALBÁN JIMÉNEZ, J. A.: "Bibliotheca Universal de la Polygraphia Española: Una impresión de 1738 realizada por la Biblioteca Real", *Anales de Documentación*, 10 (2007), pp. 113-143.

<sup>64</sup> Su plan de trabajo archivístico cristalizó en el primer tercio del siglo XVIII en AHNOB, Osuna, cajas 1953, doc. 2 (2).

<sup>65</sup> TROCHE Y ZÚÑIGA, F.: *El Archivo cronológico-topográfico. Arte de archiveros. Método fácil, sencillo y poco costoso para el arreglo de los Archivos particulares, útil a los Hacendados y poseedores de bienes que tienen documentos para conservar sus intereses, arreglo interior y económico de las casas, dirección y manejo de los intereses de ellas* [1828], Coruña, 1835 (2ª ed. correg.). Unos postulados en contradicción con las propuestas de clasificación temática y geográfica, ordenada alfabéticamente, defendida por PORRAS HUIDOBRO, F de: *Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación, útil para todos los que los tienen o manejan*, Madrid, 1830. Las aportaciones y distintas perspectivas de ambos archiveros en FUSTER RUIZ, F.: "Los inicios de la archivística española y europea", *Revista General de Información y Documentación*, vol. 6, nº 1 (1996), pp. 43-77. Curiosamente Porras Huidobro ejerció en su juventud como amanuense en la contaduría del cabildo catedralicio de Burgos [Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Salas de lo Criminal, caja 154, exp. 1]; sus méritos hacia 1828 (AHN, Consejos, leg. 13357, exp. 76), llegando a ser revisor de letras antiguas.

los fondos de dicho aristócrata<sup>66</sup>. En esta senda, los inventarios de las bibliotecas de los propios titulares de la Casa nos darían alguna pista, si bien, como suele suceder, parece que teoría y práctica difieren con demasiada frecuencia.

A fines del Siglo de las Luces, también se percibe una doble tendencia. Por un lado la nobleza cortesana continúa concentrando sus fondos patrimoniales en Madrid, colmatando sus archivos baldas de lóbregos sótanos y desvanes; en tanto que sus bibliotecas decoran los aposentos más nobles de sus palacetes con anaqueles de madera acristalados o protegidos frente a los roedores con alambre de gallinero. Mientras tanto, otras Casas mantienen lo que hoy calificaríamos como una red de archivos, que se corresponden con las *cabezas* de administración históricas de sus señoríos. Como quiera que los nobles residen en Madrid u otras ciudades provincianas, la gestión indirecta de sus patrimonios, a menudo radicado en el medio rural, precisaba contar con un engrasado engranaje de administradores (solo el duque de Osuna contaba con medio centenar)<sup>67</sup>, la mayoría abogados mercantiles y hacendados rurales; así como de un buen número de arrendatarios de propiedades y tratantes-empresarios rurales repartidos dentro y fuera de la Península<sup>68</sup>.

En el caso de los duques de Medinaceli, hacia 1776 se distribuyen fondos y responsabilidades entre José de Vergara, su archivero mayor-bibliotecario y otros siete ayudantes, que atienden otros tantos fondos periféricos: a José Melgarejo<sup>69</sup>, más cercano al titular de la Casa, se le confiaron las 35 papeleras (arcas con documentos) de Medinaceli, Puerto de Santa María, y Comares; Matías Arango tenía a su cargo las 40 de Moncada (marquesado de Aytona) Bou y Castro; Pío Comadira, las 44 pertenecientes a los vizcondados de Cabrera y Bas (agregados a la Casa de Aytona), más los registros de los ducados de Segorbe y Cardona; Manuel Texeiro, las 29 del ducado de Lerma y marquesados de Priego, Cea y Denia; Anastasio Pedreguera, las 28 de los ducados de Feria y Alcalá de los Gazules, así como marquesado Alcalá de la Alameda; Bonifacio Arango, las del ducado portugués de Camiña, la familia Gralla y la baronía de Tolsà (Aytona)<sup>70</sup>, junto a los papeles agrupados en la llamada Sección General; por su parte, José Rauré, se encargaría de las 8 vinculadas al Adelantamiento Mayor de Castilla<sup>71</sup>.

Nos hallamos pues, en su vertiente más desarrollada, con la existencia de una red de archivos, más o menos densa. Todo sin contar con los de agentes de Corte, mayordomos, secretarios y contadores, que tenían sus propios papeles (el equivalente a un archivo de oficina). En fin, los negocios nobiliarios exigían una burocracia comple-

<sup>66</sup> Nuevo arreglo del Archivo del Infantado por épocas, desde Pedro González de Mendoza hasta Íñigo López de Mendoza, IV duque del Infantado. AHNOB, Osuna, cajas 3000-3001.

<sup>67</sup> ATIENZA HERNÁNDEZ, *op. cit.* (nota 30).

<sup>68</sup> ARAGÓN MATEOS, S.: *El Señor Ausente. El señorío nobiliario en la España del Setecientos*, Lleida, 2000 y SÁNCHEZ MAROTO, F.: *Los grandes cambios económicos y sociales en el grupo nobiliario en España. Una aproximación a la dinámica de mediados del s. XIX*, Madrid, 2013.

<sup>69</sup> Manuel José Melgarejo, presbítero natural de Gibraleón, solicita examinarse de abogado (1749). AHN. Consejos, leg. 12115, exp. 124.

<sup>70</sup> SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A.: "Baronías de los Moncada en los Reinos de la Corona de Aragón: fondos documentales inéditos para su estudio", *Aragón en la Edad Media*, 20 (2008), pp. 737-755.

<sup>71</sup> El actual cuadro de clasificación de dicho archivo ducal [en línea] <http://www.fundacionmedinaceli.org/archivo/cuadro.aspx> [consultado: 1 de febrero de 2015]

ja que precisaba de una perfecta compenetración con el aristócrata de turno, cuyos deseos había que cumplir y a quien había que rendir cuentas, en última instancia<sup>72</sup>. Para adentrarse en la dinámica cliente-archivero general lo mejor es sumergirse en su nutrida correspondencia, donde se mezcla por igual lo personal y lo profesional<sup>73</sup>; si bien un vistazo a las publicaciones periódicas de la época nos ofrecen una visión pintoresca de su día a día. A este respecto, es recomendable revisar la sección "Amos y criados" (lo que indica mucho de la relación cliente-archivero, por muy cualificado que éste fuese) de la publicación madrileña *Diario noticioso, curioso, erudito y comercial público y económico*<sup>74</sup>.

Además, entre los siglos XVIII y XIX, la concentración de títulos y patrimonios de la aristocracia no hará sino crecer, por mor de la tradicional endogamia matrimonial/patrimonial de los Grandes y de la fiebre de pleitos de tenuta que se suscitan por herencias disputadas y mayorazgos litigados o abolidos. El enlace más sonado fue el protagonizado en 1771<sup>75</sup> por dos primos hermanos: Pedro de Alcántara Téllez-Girón (1756-1807), marqués de Peñafiel y futuro IX duque de Osuna (1787), con María Josefa Pimentel Téllez-Girón (1752-1834), XII condesa-duquesa de Benavente, tras la muerte de su padre (1763), además de duquesa de Gandía, condesa de Luna, marquesa de Javalquinto y Lombay, entre otros, desde 1763. En 1777, recayó en doña María Josefa los ducados de Béjar, Mandas (Cerdeña) y Villanueva, junto a los condados extremeños de Belalcázar y Puebla de Alcocer y el marquesado de Gibraltor y en 1780 era duquesa de Arcos, título al que estaban agregados los condados de Bailén y Casares, así como el marquesado de Zahara y anejos, por la muerte de su tío. Desde entonces, la Casa de Osuna se convirtió en la más importante del panorama aristocrático peninsular. Entre 1799-1836 se prolonga un interminable pleito de tenuta por el ducado de Medina de Rioseco que termina en manos de Pedro de Alcántara Téllez-Girón (1810-1844) XI duque de Osuna (1820-1844), que, por si fuese poco, en 1841 hereda de su tío abuelo el ducado del Infantado con sus anejos, los ducados de Pastrana y Lerma, los marquesados de Santillana y Távara o el condado de Villada, por referirnos solo a los más renombrados<sup>76</sup>.

El resultado fue un enorme conglomerado de patrimonial y documental que había que revisar, reinstalar y rotular (tanto cartelas como cubiertas de legajos), reunir, racionalizar y controlar en su doble dimensión física e intelectual, recuperando pa-

<sup>72</sup> GARCÍA HERNÁN, D.: *El gobierno señorial en Castilla. La presión y concesión nobiliaria en sus documentos (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, 2010 y GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F.: "La gestión patrimonial de la aristocracia castellana. Burocracia señorial, práctica contable y reflejo documental (siglos XV-XVIII)", en ALLOZA APARICIO, A., FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. y GARCÍA GUERRA, E. (eds.): *Comercio, banca y sociedad en los reinos hispánicos (siglo XIV-XVIII)*, Madrid, 2012, pp. 228-277.

<sup>73</sup> La correspondencia cruzada de los condes-duques de Benavente con Juan Perea en la década de 1770 (AHNOB, Osuna, caja 452) y con fray Liciniano Saez, entre 1792-1808 (AHNOB, Osuna, Cartas 317, doc. 12 y 254, doc. 9).

<sup>74</sup> Si nos ceñimos solo al año 1758 detectamos tales anuncios en los números fechados los días 29/3/1758, 15/6/1758 y 24/10/1758.

<sup>75</sup> El mismo año en que dejó de ser condesa de Alba de Liste, al fallarse el pleito de tenuta a favor del ducado de Frías.

<sup>76</sup> LAFUENTE URIÉN, A.: "El archivo de los duques de Osuna en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional", *Hespérides*, 4 (1997), pp. 485-513.

peles dispersos e investigando incluso en fondos ajenos<sup>77</sup>, con el fin de recuperar o conservar privilegios<sup>78</sup>, o bien solicitar indemnizaciones<sup>79</sup>. Así, fruto de duros años de trabajo, se dictan ordenanzas o instrucciones para el archivo (Medinaceli, 1773; Medina Sidonia, 1797), culminan su reorganización (Montellano, 1770, Béjar, 1779; Osuna y Luque, 1782; Frías, 1798; Someruelos, 1823; Osuna, 1825; Cedillo, 1845; Benavente, Béjar, Arcos y Gandía, 1861) y se escriben primorosos catálogos, pero casi nunca se dan a la imprenta<sup>80</sup>, por tratarse de información confidencial, medular para la supervivencia de la Casa. Asimismo, desde la década de 1830 comienzan a proliferar los registros de salida-devolución de documentos del archivo<sup>81</sup>; menudean los calendarios y elencos de titulares y hasta las Casas castellanas hacen un esfuerzo por adentrarse en la nomenclatura de las rentas y monedas de la Corona de Aragón, así como en la paleografía catalana o valenciana<sup>82</sup>.

## CONCLUSIONES

Los Siglos de las Luces y de los Historiadores, fueron también el Tiempo de los Archiveros. Impelidos por la mudanza de los tiempos, se insertaron plenamente en la burocracia nobiliaria como empleados fijos, colaborando intensamente con secretarios y contadores (hasta el punto de compartir cargos), con el fin de reclamar derechos y soslayar o atenuar las medidas antiseñoriales emanadas de Madrid.

El objetivo de su trabajo fue, en la mayoría de los casos, unificar los depósitos periféricos en un archivo general y revisar sus fondos, para espigar los documentos que aún consideraban útiles para justificar derechos y propiedades o discernir cuál era el bagaje documental conservado por muchos títulos nobiliarios que comenzaban a desmembrarse. En este sentido, su labor fue fundamental para exhumar y conservar los documentos, de paso que valoran, más que nunca, el formidable arsenal jurídico e histórico que pervivía en manos privadas. Hasta tal punto desvelaron sus fondos que, para una primera aproximación a un archivo privado familiar, todavía en la actualidad es recomendable consultar los catálogos o inventarios realizados entre los siglos XVIII y XIX, con el fin de discernir cuál es el patrimonio del que disponían dichas Casas y a qué se le daba más importancia.

Además, siguiendo los manuales franceses, los archiveros patrios imitan la práctica de los archivos estatales españoles<sup>83</sup>. A partir de entonces se sustituyen los cri-

<sup>77</sup> AHNOB. Osuna, caja 2213, doc. 12; AHNOB, Osuna, Cartas 317, doc. 12 y 617, d. 25.

<sup>78</sup> Ducado de Medina de Rioseco (AHNOB, Baena, cajas 150, docs. 325-326; 204, docs. 175-176 y 206, doc. 2); ducado de Osuna (AHNOB, Osuna, caja 81, doc. 38); ducado de Benavente (AHNOB. Osuna, caja 4321, doc.73-87); condado de Luque (AHNOB, Luque, caja 322, doc. 40); marquesado de la Conquista (AGA,16,11450,0164 y AGA,11,14175); condado de Cervellón (AHNOB. Fernán Núñez, caja 755, doc. 32).

<sup>79</sup> Marquesado de la Conquista (AGA,11,14175)

<sup>80</sup> Salvo alguna excepción, como el inventario del Archivo de Alcalá de los Gazules (1695). AHNON. Osuna, caja 4225, doc. 3.

<sup>81</sup> Archivo Condal de Cedillo (ACC), caja 56, doc. 41.

<sup>82</sup> AHNOB, Osuna, caja 3368 (1-2).

<sup>83</sup> GÉMES Y WILLAME, J. de: *Organización del archivo de la Corona aplicada a los archivos particulares*, Madrid, 1868.

terios de organización y clasificación tradicionales, que consagraban el principio de procedencia, optándose por nuevas agrupaciones temáticas, diplomáticas o facticias de tinte historicista que alteraron la organización primitiva de los fondos, haciendo más confusos, si cabe, unos fondos demasiado *barajados* a lo largo de su existencia.

No olvidemos que estamos en vísperas de que muchos de tales archivos (o al menos sus series históricas y los fondos pertenecientes a linajes de la baja nobleza) pierdan su funcionalidad jurídico-administrativa, pero también de la aparición de una conciencia conservacionista del rico patrimonio nacional de índole documental, bibliográfico y artístico que permanecía en manos de la aristocracia o de otras instituciones en pleno proceso de metamorfosis. Es precisamente entonces cuando se estudia la posibilidad de que solo los revisores de letras antiguas estuviesen capacitados para ser archiveros (1831)<sup>84</sup>; se establece la cátedra de Paleografía de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (1839) y se debate por la Real Academia de la Historia la conveniencia de fundar una Escuela de Diplomática (1852), que termina cristalizando poco después (1856). Pero también cuando se crea el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios del Estado (1858) y se promulga el Real Decreto de creación del Archivo Histórico Nacional (1866)<sup>85</sup>. Un clamor generalizado entre los intelectuales de la Restauración recuerda la cantidad y calidad de los archivos en peligro y cuando voces autorizadas denuncian el abandono en que se hallaban sumidos los archivos nobiliarios<sup>86</sup>.

En fin, a caballo entre los siglos XVIII y XIX se toma auténtica conciencia del caudal ingente de información sobre nuestra historia y nuestra cultura que permanecía disperso en manos públicas y privadas, que todavía en la actualidad en día precisa ser valorado y tratado como se merece, siendo testimonio vivo del protagonismo de las elites sociales en la construcción de nuestro pasado común.

---

<sup>84</sup> AHN, Consejos, leg. 6897, exp. 52.

<sup>85</sup> CARRIÓN GÚTIEZ, M. y GONZÁLEZ GARCÍA, P. (coords.): *Sic vos non vobis. 150 años de archiveros y bibliotecarios*, Madrid, 2008.

<sup>86</sup> RODRÍGUEZ VILLA, A.: "Los archivos particulares", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, v. I, 19 (1871), p. 289-292. Don Antonio, acreditado archivero-bibliotecario, historiador y numerario de la Real Academia de la Historia, fue durante lustros archivero de la Casa de Albuquerque.

## APÉNDICE

## ARCHIVEROS NOBILIARIOS (1750-1850)

\* Cuadro de elaboración propia. Entre corchetes "[ ]", los datos supuestos

ESTADO	ARCHIVERO	FECHAS	FUENTES	OBSERVACIONES
Abrantes (ducado) y Aguilar (condado)	Tomás Sanz de Ibarrola	1784-1808	[AHN, Universidades, lib. 562, f. 22]. <i>Gazeta de Madrid</i> , 23/11 y 15/12/1808	[Estudia en Universidad de Alcalá]. Dona dinero al ejército de Castilla la Vieja (1808). [Afrancesado]
Alba (estado)	Vicente García de la Huerta (1734-1787)	1857	AHNOB, Consejos, leg. 1691, exp.7	Estudia en Universidad de Salamanca. Numerario de Reales Academias de la Historia (1760) y de Artes de San Fernando. También oficial primero de la Real Biblioteca (antes de 1781). Implicado en motín de Esquilache (1766), se exilia en París. Poeta y dramaturgo.
	Gregorio de la Iglesia	Inicios s. XIX	AHN, Consejos, 12154, exp. 62 y 13359, exp. 10	Bachiller en leyes por la Universidad de Zaragoza, solicita examinarse de abogado (1795)
Alburquerque (ducado)	Ramón María Masas	1807-1813	AHNOB, Fernán Núñez, cajas 328, doc. 23 y 371, doc. 92	También contador de la Casa
Alcalá (ducado)	Francisco Miguel Goyeneche <sup>87</sup>	1741	-	-
Amarante (condado) <sup>88</sup>	José Reguera González	1806	-	Auxiliado por sus oficiales: Antonio Julián Junqueras (en Madrid); Diego Brabo y José Aragón
Algari-nejo y Cardeñosa (marquesados)	Isidoro Vicente Ferrer Olmedo	1752-1802	AHNOB, Luque, cajas 378, docs. 8-9; 452, doc. 2 y 751, doc.19	También oficial de la contaduría (1765) y luego contador de Algarinejo (1802)
Altamira (estado)	Alfonso de Castro y Villasante	1749-1753	BNE, Mss. 17843, exp. 12, ff. 109-ss.	Promueve el conocimiento de la paleografía y propugna una <i>Secretaría de Letras Antiguas Castellanas</i> <sup>89</sup>
	Lorenzo García Varela	1801-1815	Manuel Nifo: <i>Guía de litigantes y pretendientes para el año de 1815</i> , 1814, Madrid, p. 25	Oficial del Archivo. En 1813 solicita al duque del Infantado plaza de administrador de las rentas ducales en Guadalajara <sup>90</sup> . Revisor de letras antiguas
	Rosendo Alfonso de la Fuente	1815	Manuel Nifo: <i>Guía de litigantes y pretendientes para el año de 1815</i> , 1814, Madrid, p. 25	Revisor de letras antiguas

<sup>87</sup> No confundir con su homónimo, caballero de Santiago, gentilhomme de Cámara de palacio, señor de Illana y conde de Saceda, fundador del Nuevo Baztán.

<sup>88</sup> Título que pasaría, a través de la Casa de Camarasa, a la de Medinaceli. A. S. IGLESIAS BLANCO, *La Casa de Amarante, Siglos XVI-XIX*, Tesis Doctoral, Universidad de Santiago de Compostela, 2008 p. 130.

<sup>89</sup> GIMENO BLAY, F.: "Las llamadas Ciencias Auxiliares de la Historia ¿Errónea Interpretación? (Consideraciones sobre el método de investigación en Paleografía)", *Cuadernos de Historia Jerónimo Zorita*, 51-52 (1985), pp. 65-71 y MENDO CARMONA, C.: "El largo camino de la Archivística: de práctica a ciencia", *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 2 (1995), pp. 113-132.

Aranda (condado) <sup>91</sup>	Ramón Royo	1786	-	-
	Tomás de Miñaur	Tras 1814	AHN, Consejos, leg. 32219, exp.4	-
	Valentín Bernardo Moratilla [Valdericeda]	1822-1826	AHN. Universidades, leg. 482, exp. 94; AHN. Consejos, leg. 12161, exp. 97	Bachiller en leyes por la Universidad de Alcalá de Henares (1792-1800), solicita examinarse de abogado (1802)
Astorga (marquesado)	Manuel Puga	1781	-	Archivero "para la letra antigua". Miembro del tribunal de acceso al Archivo de Villa (1781) <sup>92</sup>
	Rosendo Antonio de la Fuente	1791-1801	<i>Guía de litigantes y pretendientes</i> , 1801, p. 66; Manuel Nifo: <i>Guía de litigantes y pretendientes para el año de 1815</i> , Madrid, 1814, p. 25. AHNOB, Nieva, caja 1, docs. 6-7	Revisor de letras antiguas
	Mateo de Santa Marta/María	1805-1815	AHN, Consejos, leg. 3153. Manuel Nifo: <i>Guía de litigantes y pretendientes para el año de 1815</i> , Madrid, 1814, p. 26	Ayudante del revisor Joaquín Riquelme. Solicita título de revisor de letras antiguas (1805) <sup>93</sup>
Baena (estado)	Raimundo Correa <sup>94</sup>	1813-1833	AHNOB, Baena, caja 99, docs. 1-48	También contador y administrador general de la Casa
Barajas (condado)	Francisco Doroteo de la Carrera	1814	Manuel Nifo: <i>Guía de litigantes y pretendientes para el año de 1815</i> , Madrid, 1814, p. 26	Revisor de letras antiguas
Béjar (ducado)	Alonso Mateos de Oliva	1742	AHNOB, Fernán Núñez, caja 452, doc. 28	[Hijo de Alonso Mateos, alcalde mayor de Pasarón (1706), nombrado por el conde de Fuensaldaña y Montehermoso]. También contador ducal
	José de Tapia Osorio	1752-79	AHNOB, Osuna, cajas 262, doc. 84; 296, docs. 64-65 y 3514, docs. 2-5. AHN, Consejos, leg. 13381, exp. 38	Oriundo de Béjar (Salamanca). También contador de la Casa
Benamejí (marquesado)	Diego Rafael Moreno Vejarano	1807	AHN, Consejos, legs. 3153 y 5549, exp. 31	Maestro de Latinidad y Retórica. Solicita título de revisor de letras antiguas (1807) <sup>95</sup> . Pariente de Antonio Cortés Moreno, académico numerario del Cuerpo de Maestros de Primeras Letras de Madrid y también revisor de letras antiguas (1783)

<sup>90</sup> IRANZO MUÑO, M. T.: "Arqueología del archivo: inventarios de los condes de Aranda", en CASAUS BALLESTER, *op. cit.* (nota 57), pp. 85-114.

<sup>91</sup> *Ibidem*.

<sup>92</sup> CAYETANO MARTÍN, M. C.: "El Archivero de Villa, 1719-1983", *Boletín de la Anabad*, 35/1-2 (1985), pp. 235-240, en concreto, p. 236.

<sup>93</sup> GALENDE DÍAZ, J. C.: "El Cuerpo de Revisores de Letras Antiguas", en GALENDE DÍAZ, J. C. y SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. de (eds.): *VI Jornadas científicas sobre documentación borbónica en España y América (1700-1868)*, Madrid, 2007, pp. 235-266; especialmente p. 348, nota 29.

<sup>94</sup> En 1836 se instruye el expediente de jubilación de Raimundo Correa Quiñones, oficial de 4ª clase de la Hacienda Nacional, pero no estamos seguros, ni mucho menos, de que se trate de la misma persona. AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, leg. 1562, exp.1.

<sup>95</sup> GALENDE DÍAZ, *op. cit.* (nota 43), p. 348, nota 29.

Benavente (condado- ducado)	Juan de Perea Méndez de Sotomayor	1761-1781	AHNOB, Osuna, caja 452, docs. 89-91; 409-416 y 529. AHNOB, Osuna, Cartas 304, doc. 7	-
	Liciniano Sáez	1790-1808	AHNOB, Osuna, cajas 270, doc. 106; 4365, docs. 8-9. AHNOB, Osuna, Cartas 254, doc. 9; 317, doc. 12; 319, doc. 12 y 443, doc. 5. AHN, Consejos, leg. 5548, exp. 91	Monje beneditino (1754). Prior de San Frutos del Duratón (1777-1785); Académico de la Real de la Historia (1793-1809). Ejerce como archivero en monasterio de Santo Domingo de Silos (1769-1775), Archivo privado de Diego Gil de Jibaja (Sepúlveda, 1776), Cámara Comptos Reales de Navarra (1786-1789) <sup>96</sup> . Mientras trabajó para la Casa fue auxiliado por Lorenzo Martínez de la Fuente y Narciso Vaomonde y Andrade
	José Pintón y Lorenzana	1808-1812	AHNOB, Osuna, caja 442, docs. 120-121	Jefe político de la Diputación Provincial de Zamora (1813)
	Santiago Apezteguia	1829-1839	Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1829</i> , Madrid, 1828, p. 22; <i>Kalendarario manual y guía de forasteros en Madrid</i> , 1837, p. 88; Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1839</i> , p. Madrid, 1838, p. 61	Revisor de letras antiguas (antes 1829)
	Vicente Argüello	1826-1839 <sup>97</sup>	AHN, Diversos, Mesta, leg. 196, nº 1A. AHNOB, Osuna, caja 272, doc. 34 y Osuna, Cartas 536, doc. 1. Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1829</i> , Madrid, p. 23; <i>Kalendarario manual y guía de forasteros en Madrid</i> , 1837, p. 89; Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1839</i> , p. Madrid, 1838, p. 61	Revisor de letras antiguas (antes 1829). Supernumerario de la Real Academia de la Historia (1825), numerario (1836) y su tesorero (1837-38). Contador de la Casa ducal
Bornos (condado)	Ildefonso de Urrutia	1850-1857	AHN, Bornos, caja 320, doc. 9	Termina pleiteando con los condes, reclamando pensión
Camarasa (marquesado)	José Reguera González	1815	Manuel Nifo: <i>Guía de litigantes y pretendientes para el año de 1815</i> , Madrid, 1814, p. 26	-
	José Santos	1830-1839	AHN, Consejos, leg. 3153. AHN, Universidades, leg. 500, exp. 91. <i>Kalendarario manual y guía de forasteros en Madrid</i> , 1837, p. 89; Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1839</i> , p. Madrid, 1838, p. 61	Estudia en la Universidad de Alcalá (1800). Catedrático de Latín y numerario de la Real Audiencia Latina Matritense. Solicita título de revisor de letras antiguas (1830) <sup>98</sup>

<sup>96</sup> MATÉ SADORNIL, L. (O.S.B.): "El Padre Liciniano Sáez, Archivero de la Cámara de Comptos Reales", *Príncipe de Viana*, 150-151 (1978), pp. 93-110.

<sup>97</sup> "D. Vicente Argüello, Contador de la Casa Ducal de Benavente. Falleció en Madrid a las ocho y media de la tarde del día 27 de abril de 1839", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 175, nº 1 (1978), p. 95.

Castelar (marquesado)	Antonio Rafael de la Peña	1801	<i>Guía de litigantes y pretendientes</i> , 1801, p. 66	Oficial del Archivo de Madrid, y secretario del marqués
	León de las Heras	1829-1839	AHNOB. Universidades, lib. 1294, f. 116. AHN, Inquisición, leg. 1307, exp. 2. Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1829</i> , Madrid, p. 22; <i>Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid</i> , 1837, p. 88; Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1839</i> , p. Madrid, 1838, p. 61	Cursa Teología en Universidad de Sigüenza (1797-98). Familiar del Santo Oficio de Corte (Genealogía, 1815). Revisor de letras antiguas (antes 1829)
	Pedro Barrantes	1829-1838	Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1829</i> , Madrid, p. 23; <i>Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid</i> , 1837, p. 89; Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1839</i> , p. Madrid, 1838, p. 61	Revisor de letras antiguas (antes 1829)
Cedillo (condado)	Bernabé de Montes	1838-1839	ACC, cajas 6, doc. 48; 35, doc. 1 y 89, doc. 39. AGA, Topográfico, 12,51-60, CA, 20596	Su padre José Montes y Ricarte, era oficial del Archivo de la Secretaría del Despacho de Hacienda (1808). <sup>99</sup> Él mismo fue funcionario de Hacienda (hasta 1869)
Cerralbo (marquesado)	Manuel de San Pedro <sup>100</sup>	1789	-	-
Cerro (vizcondado)	Simón Miguel Vigil <sup>101</sup>	1829-1831	-	Procurador y erudito asturiano, fundador de una saga de archiveros privados
Cogolludo (marquesado)	Ignacio Bruguera	1829-1839	AHN, Inquisición, leg. 1256, exp.5. ACA, Real Audiencia, Pleitos civiles, exp. 19004. Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1829</i> , Madrid, p. 23; <i>Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid</i> , 1837, p. 89; Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1839</i> , Madrid, 1939	Pretendiente a ministro del Tribunal de la Inquisición de Barcelona (Genealogía, 1807). Contador del Santo Oficio (antes 1819). Revisor de letras antiguas
Estepa (marquesado)	Francisco de Robles	Inicios s. XIX	AHN, Consejos, legs. 13553, exp. 199 y 13557, exp. 297	Abogado refugiado en Cádiz durante Guerra Independencia. Solicita plaza de magistrado o fiscal en Audiencias de Asturias (1812) y Galicia (1813)

<sup>98</sup> GALENDE DÍAZ, *op. cit.*, (nota 43), p. 348, nota 29.

<sup>99</sup> SEÑAN Y VELÁZQUEZ, J.: *Guía o Estado General de la Real Hacienda de España. Año de 1808*, Madrid [1808], p. 4.

<sup>100</sup> LÓPEZ DE MENESES, A.: "Las armas de los Moctezumas", *Comunicaciones y Conclusiones del III Congreso Internacional de Genealogía*, Madrid, 1955, pp. 319-328, en concreto p. 327.

<sup>101</sup> AGUINALDE OLAIZOLA, F. B. de: *El archivo de la Casa de Zavala*, Donostia-San Sebastián, 1985.

Frias (Estado)	Justo Navarro	1772-75	AHNOB, Frias, caja 1405, doc. 29	También contador de la Casa
	Juan Manuel Manzano	1798-1810	AHNOB, Frias, caja 724, docs. 130-131 y 1405, docs. 3 y 15. AHN, Consejos, leg. 3153 <i>Guía de litigantes y pretendientes</i> , 1801, p. 66	Solicita título revisor de letras antiguas (1799) <sup>102</sup> . Polígrafo.
	José González de Robles	1816-1837	ARCHV, Sala Hijosdalgo, caja 1277, exp. 7. AHNOB, Frias, cajas 205, doc. 2; 206, doc. 2 y 1652, doc. 15. AHN, Consejos, leg. 3335, exp. 5. lit. p. 23; <i>Kalendarario manual y guía de forasteros en Madrid</i> , 1837, p. 88	Su padre homónimo, vecino de Béjar, pleitea hidalguía en Chancillería Valladolid (1768). Revisor de letras antiguas (1818)
	Manuel González Hernández	1841	AHNOB, Frias, caja 5, doc. 1 y Griegos, caja 5, doc. 53. AHN. Fondos Contemporáneos, Ministerio Hacienda, 2639, Exp. 1127	Archivero de Simancas (1830) y secretario de dicho Archivo General (1854)
Fuentes (condado)	Antonio Fortea	1772	-	Abogado y amigo de su mentor
Gandía (Estado)	Genaro de la Rosa	1775	AHNOB, Osuna, libs. 64, 65 y 67	-
Guadalcazar (marquesado)	Francisco Fernández	1807	AHN, Consejos, leg. 3153, exp. 26	Solicita título revisor de letras antiguas (1807) <sup>103</sup>
Hijar (ducado)	Miguel Herrero Sessé <sup>104</sup>	1832-1833	-	-
Infantado (Estado)	Miguel María Pérez de Luna	1771	AHNOB, Osuna, Cartas 309, doc. 5	
	Juan Bautista Loperráez Corvalán	1779-1783	AHNOB, Osuna, cartas, 454, doc. 1. AHN. Fondos Contemporáneos, Ministerio de Justicia, Magistrados, leg. 4522, exp. 4277; AHN, Universidades, lib. 538, f. 87	Presbítero. Estudia en la Academia de Santa María de Jesús de la Universidad de Alcalá (1788-89). Pariente de Miguel Loperráez, oficial de la Contaduría y del fiscal interino de la Audiencia de Guadalajara (1812-14). Auxiliado por Alonso Sánchez de Fuentes, oficial de archivo, y José Sánchez Menor, escribiente
	Juan Fernández de Castro <sup>105</sup>	1794-1795	AHNOB, Osuna, caja 2225, doc. 14	-

<sup>102</sup> GALENDE DÍAZ, *op. cit.*, (nota 43), p. 348, nota 29.

<sup>103</sup> *Ibidem*, p. 251. Mucho antes ya lo había solicitado, nada menos que en 1768, según consta en el *Reglamento de la Escuela Superior de Diplomática... precedido de una introducción histórica*, Madrid, 1865, p. 32.

<sup>104</sup> CASAUS BALLESTER, M. J.: "La Casa De Hijar (Teruel) y el uso de algunos archivos", *Boletín de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 2 (2004), pp. 103-122.

<sup>105</sup> Su informe sobre el estado del archivo y los postulados de su reorganización en AGUINALDE OLAIZOLA, *op. cit.* (nota 6), pp. 151-154.

	Pascual de la Rúa Ruiz de Naveda	1797-1810	AHNOB, Osuna, cajas 2225, doc. 15 y 2339, docs. 1-4. BNE, Ms. 11393	Cronista y rey de armas de Carlos III y Carlos IV (desde 1774-1810). Regala valiosos libros y manuscritos al duque del Infantado <sup>106</sup>
	Juan José Sánchez de Arriba	1810	AHNOB, Osuna, caja 3409, doc. 1. AHNOB, Osuna, Cartas 191, docs. 50-89	-
	Francisco Álvarez	1825-1827	AHNOB, Osuna, caja 2226, docs. 1-30	-
Jarosa (condado)	Antonio José Correa	1803-1807	AHN, Consejos, legs. 3153, exp. 26 y leg. 31331, exp. 8	Solicita título revisor de letras antiguas (1807) <sup>107</sup>
Lerma	Jacinto Hurtado Villegas	1849-1853	AHNOB, Osuna, caja 2219, doc. 8. AHN, Universidades, leg. 4264, exp.3	Licenciado en Derecho por la Universidad Central (1842-1850)
Luque (condado)	Francisco López del Hierro	1793-1816	AHNOB, Luque, cajas 161, docs. 49-50 y 575, doc. 83	También secretario
Medinaceli (estado) <sup>108</sup>	Blas Puyol	1747-1752	-	-
	Joaquín de Anduaga	1752-1754	-	-
	Juan Escobar	1754-1762	AHN, Universidades, lib. 1270, f. 134	Estudia en Universidad Sigüenza (1745)
	Francisco José de la Rúa	1762-1764	AHNOB, Fernán Núñez, caja 1061, doc. 10	Secretario y contador general del duque de Montellano (1770-71)
	Francisco Saga de Boqueiro	1764-1768	-	-
	Juan Antonio Puente	1768-1769	-	-
	José de Vergara	1769-1797	-	También bibliotecario ducal
	Manuel de Boxados	1793-1802	-	También bibliotecario ducal
	Manuel Texeiro [Sánchez]	1802	AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio Hacienda, leg. 517, exp. 3357	Oficial de la Contaduría Principal de Rentas de Cataluña. Expediente matrimonial (1815)
	José Irene Rodríguez	1804-1815	AHN, Inquisición, cajas 1863, exp.3 y 3727, exp. 106	Secretario ducal (1805). Procesado por Santo Oficio de Corte al insultar a su portero de Cámara (1805); reclama fuero militar.
Buenaventura Vidal	1814	ACA, Real Patrimonio, BGRP, Procesos, 1800, nº 1, K	Archivero de las Casas de Cardona y Aytóna	

<sup>106</sup> Su exlibris aparece, entre otros, en un manuscrito con la copia renacentista de la *Chronica de España* de Diego de Valera, que le regaló para su biblioteca hacia 1799. BNE, Ms. 10664.

<sup>107</sup> GALENDE DÍAZ, *op. cit.* (nota 43), p. 251.

	José Ignacio Lluch	1814	AHN, Consejos, leg. 6888, exp. 14	Archivero de las Casas de Cardona y Aytón. Notario del juzgado real ordinario de Barcelona y comisario de la Marina de Guerra (1801)
	Juan Gil de Arana [Ulloa]	1822-1829	<i>Gazeta de Madrid</i> , 08/11/1808. AHN, Consejos, leg. 3153	Natural de Cabra; su linaje con derecho a portar el estandarte de la cofradía de Jesús Nazareno (Cabra) <sup>109</sup> . Graduado en Derecho por Universidad de Granada. Solicita examinarse como abogado (1787). Dona dinero para el Ejército de Aragón (1808). Archivero auxiliar de la Casa (1816). Revisor de letras del Consejo de Castilla (1817-18). También bibliotecario ducal
	José Irene Rodríguez [Hernández]	1829-1841	AHN, Consejos, leg. 13362, exp. 73. <i>Diario de Madrid</i> , 16/11/1823	Abogado de la Real Chancillería de Valladolid (1816). Agente de negocios en Madrid (1823). Oficial de archivero (1804). También bibliotecario ducal.
	Aniceto Gazapo	1841-1845 (+) <sup>110</sup>	Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1829</i> , Madrid, 1828, p. 23; <i>Kalendarario manual y guía de forasteros en Madrid</i> , 1837, p. 89; Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1839</i> , Madrid, 1838, p. 61	Revisor de letras antiguas (antes de 1828). Oficial mayor de los Archivos de Medinaceli y Santisteban (1829). También bibliotecario (1841). Su hijo y abogado Juan Manuel Gazapo de Lama, ingresa ese año como archivero auxiliar (en 1846 se examina para revisor de letras antiguas) y fue titular del Archivo de la Casa desde 1864
	Rafael González Llanos	1845	-	También bibliotecario
Medina Sidonia (estado) <sup>111</sup>	Santiago Sáez	1744-1773	[BNE, Ms. 5828, 6053, 6789, 6852]	También contador de la Casa y secretario. [Rey de armas, 1785-86]
	Juan Pedro Velázquez y Gaztelu	-	AHN, Consejos, leg. 11759, año 1771, exp. 8	También administrador ducal. I Regidor Perpetuo de Sanlúcar de Barrameda (Huelva), marino mercante (exporta vino a Indias). Cronista <sup>112</sup> . Marqués de Campoameno (1771).
	Juan Sevilla	Mediado s. XVIII	-	-
	Manuel Taranco	-1786	-	Auxiliado por Pedro Mondoño <sup>113</sup> , su oficial mayor

<sup>108</sup> PAZ Y MELIÁ, A.: *Series de los más importantes documentos del archivo y biblioteca del exmo. señor duque de Medinaceli*, Madrid, 1915, XVIII.

<sup>109</sup> MORENO HURTADO, A.: *La Cofradía de Jesús Nazareno de Cabra*, Cabra, 2014, p. 149.

<sup>110</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, M.: *Parroquia madrileña de San Sebastián: algunos personajes de su archivo*, Madrid, 1995, p. 390. Los registros parroquiales no solos no fijan fechas de residencia, bautismo, matrimonio y muerte si no también en nombre de los padrinos y sus evocan sus círculos clientelares.

<sup>111</sup> La mayor parte de los datos sobre los archiveros de la Casa los hemos tomados de la investigación realizada por BELTRÁN CORBALÁN. *op. cit.* (nota 3).

<sup>112</sup> ROMERO TALLAFIGO, M.: "Historiografía manuscrita de Juan Pedro Velázquez Gaztelu (1710-1782): su importancia para el Condado de Niebla", en TORRES RAMÍREZ, B. (coord.): *Actas de las XI Jornadas de Andalucía y América. Huelva y América*, Huelva, 1992, I, pp. 195-262.

	Manuel Martín	1786-1797	AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio Hacienda, leg. 1503, exp.78; [AHN, Consejos, leg. 12147, exp.109]	Pariente de Anselmo Manuel Martín, archivero de Contaduría General de Indias (1804 / 1831). [Licenciado en Derecho por Universidad de Sevilla, 1788]. Manuel Martín, oficial primero de los archivos de Villafranca, Vélez y Oropesa (1783). Ayudado por Joaquín Navarro Castrillo organiza fondos (1786)
	Gregorio Barcones Carrión	1797-1835	AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, leg. 1498, exp. 48	Pariente de Antonio Barcones Carrión, contador del Seminario de Nobles de Madrid (jubilado en 1828). Oficial de archivo (desde 1786). Archivero de las Casas de Villafranca y Vélez (1795)
Mora (condado)	Bernardo Fernández Sáez	1827-1829	Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1829</i> , Madrid, p. 23	Solicita título revisor de letras antiguas (1827) <sup>114</sup>
Montellano (ducado)	Tomás de Almeida	1824-1851	AHNOB, Fernán Núñez, cajas 1053, doc. 24-27; 1389, doc. 8 y 1507, doc. 8 y 1313, docs. 1-9	Administrador de Salamanca (1805). Legatario de la marquesa difunta (1845)
Murillo (condado)	Pedro Manuel Soldevilla	1755-1763	AHNOB. Bornos, caja 790, docs. 31-51. AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio Hacienda, leg. 504, exp. 141	También administrador condal. Luego ministro de la Audiencia de Aragón (1774)
Noblejas (condado)	Zacarías Miguel Juárez	1815	AHN, Clero, Secular y Regular, leg. 5785, exp. 1. <i>Guía de litigantes y pretendientes para el año 1815</i> , 1814, Madrid, p. 25	Revisor de letras antiguas (antes 1792)
Oñate (condado)	Juan Alonso Prado [Manrique de Lara]	1801-1802	<i>Guía de litigantes y pretendientes</i> , 1801, p. 66. [AHN, Consejos, legs. 12161, exp. 4 y 13362, exp. 54]	Revisor de letras antiguas. [Bachiller en Cánones por la Universidad de Osma, solicita examinarse de abogado (1802)]
	Juan Fernández de Castro	1821-1823	AHNOB, Someruelos, caja 25, doc. 1	Organiza el archivo de Joaquín José de Muro y Vidaurreta, III marqués de Someruelos
Osuna y Benavente (Estado)	José Raures	1801	AHNOB, Osuna, Genealogías, carp. 1, doc. 29. <i>Guía de litigantes y pretendientes</i> , 1801, p. 66	Oficial Mayor del Archivo. Revisor de letras antiguas
	Juan Manuel Ramos	1803-1805	AHNOB, Frías, cajas 1405, doc.5 y 1438, doc. 10	[Escribano del número de Toledo (1789)]
	Francisco Álvarez	1825	AHNOB, Osuna, caja 3368	Genealogista
	Santiago Apertegurria	1841-1871	AHNOB, Osuna, cajas 143, doc. 15 y 144, doc. 149	-
	Jacinto Hurtado de Villegas	1848-1850	AHNOB. Osuna, caja 1726, doc. 8 (1-3). AHN, Universidades, leg. 4264, exp. 3	Licenciado en Derecho por la Universidad Central (1842-1850)

<sup>113</sup> Aparece vinculado a la Casa del VII duque de Berwick, en 1809. *Diario de Madrid*, 04/04/1809.

<sup>114</sup> GALENDE DÍAZ, *op. cit.* (nota 43), p. 348, nota 29.

Peralada (condado)	Rafael Cortiella [y Casanova]	(+1840)	<i>Diario de Barcelona</i> , 11/04/1808	Notario de Barcelona. Aficionado a la historia y la poesía <sup>115</sup>
Peraltes (marquesado)	Francisco María Terán	1801	<i>Guía de litigantes y pretendientes</i> , 1801, p. 66	También oficial de la Superintendencia de Juro. En 1791 declara estar versado en letras antiguas por haber ayudado a su padre, el revisor Francisco Manuel Terán <sup>116</sup> . Revisor de letras antiguas (antes de 1801)
Puñonrostro (condado)	José Reguera González <sup>117</sup>	1801	AHN, Consejos, leg. 3153. ARCHV, Sala de Hijosdalgo, caja 1218, exp. 34 y 1225, exp. 57	Abogado. Solicita título de revisor de letras antiguas (1801) <sup>118</sup> . Pleitea hidalguía en Valladolid (1803-15). Oidor de la Real Chancillería de Valladolid (1815)
Revillagigedo (condado)	Simón Miguel Vigil <sup>119</sup>	-	-	Procurador y erudito asturiano, fundador de una saga de archiveros privados
Roca (ducado)	Cayetano Marqués de Oñate	1837-1839	AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio Hacienda, leg. 1616, exp. 15. <i>Kalendarario manual y guía de forasteros en Madrid</i> , 1837, p. 89; Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1839</i> , p. Madrid, 1838, p. 61	Revisor de letras antiguas. Oficial escribiente del Archivo de la Secretaría del Tribunal Especial de Órdenes Militares (jubilado en 1840)
Santisteban del Puerto (ducado)	[Manuel] Antonio Brochero	1747-1751	ARCHV, Sala de Hijosdalgo, caja 1322, exp. 11. BNE, Ms. 12527	Abogado. Pleitea hidalguía (1753). Rey de armas supernumerario (1749) y del número con Carlos III (1748-74); autor de armoriales
Segorbe (ducado)	José Vilamala y Noves	1753	ADM, Segorbe, leg. 14, ramo 2, nº 1	-
Salvaterra (condado)	Gregorio Cortés [Vázquez]	1829-1839	[AHN, Universidades, lib. 990, f. 715]. <i>Kalendarario manual y guía de forasteros en Madrid</i> , 1837, p. 88; Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1839</i> , p. Madrid, 1838, p. 61	Estudia en Universidad Alcalá Henares (1793). Revisor de letras antiguas (antes de 1829)
Sessa (ducado)	Ignacio de Gálvez López	1762	AHN, Inquisición, leg. 1251, exp. 3	Su pariente Antonio de Gálvez López Salces era secretario del Secreto del Santo Oficio y miembro de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (desde 1775) y su director (1785) <sup>120</sup> . Oriundo de Granada. Presbítero y comisario del Santo Oficio en el Tribunal de Corte. Copia comedias de Lope de Vega de la biblioteca del conde Altamira (1762) <sup>121</sup>

<sup>115</sup> ELIAS MOLINS, A. DE: *Diccionario biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes del siglo XIX (apuntes y datos)*, Barcelona, 1889, p. 503.

<sup>116</sup> GALENDE DÍAZ, *op. cit.* (nota 43), p. 348, nota 29.

<sup>117</sup> Ver Casas de Amarante y Camarasa.

<sup>118</sup> GALENDE DÍAZ, *op. cit.* (nota 43), p. 348, nota 29.

<sup>119</sup> PATAC DE LAS TRAVIESAS, J. M.: “Los archivos privados asturianos”, en LLORDÉN MIÑAMBRES, M. y RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, R. (eds.): *Patrimonio documental y bibliográfico asturiano*, Oviedo, 1998, p. 144.

<sup>120</sup> *Memorias de la Sociedad Económica*, Madrid, 1787, IV, p. 366.

	Miguel Sanz de Pliegos	1781-1782	ACA, Diversos, Sástago, 100 (lig. 15/80). BNE. Ms. 14.833	"Archivista principal". Copia comedias de Lope de Vega de la biblioteca del conde Altamira (1781) <sup>122</sup> . Subdelegado en Madrid para realizar el Catastro de Ensenada (1753) <sup>123</sup>
Torralba y Talara (condado)	Eleuterio Javier Cueto	1803-1839	AHN, Consejos, leg. 3153. Guía de litigantes y pretendientes, 1814, Madrid, p. 26; Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1829</i> , Madrid, 1828, p. 23; <i>Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid</i> , 1837, p. 88; Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1839</i> , p. Madrid, 1838, p. 61	Solicita título de revisor de letras antiguas (1803) <sup>124</sup> . Logra título (antes de 1828)
Uceda (ducado)	José Enrique Figueroa	1757-1758	<i>Diario noticioso, curioso, erudito y comercial público y económico</i> , 06/09/1758	Poeta
Valdecarzana (marquesado)	Francisco Rojo [Brihuega]	1788	Biblioteca Valenciana, Biblioteca Nicolau Primitiu, mss. 394-9. [AHN, Universidades, leg. 496, exp. 21]	[Estudia en Universidad de Alcalá de Henares (1741)]
	Luis Aguirre	1803	AHN, Consejos, leg. 3153	Experto en Gramática, Paleografía, Filosofía y Teología; solicita título de revisor de letras antiguas (1803) <sup>125</sup>
	Bernardo Fernández Sáez	1828	Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1829</i> , Madrid, 1828, p. 23	Revisor de letras antiguas
Vallehermoso (marquesado)	Bernardo Fernández Sáez	1837-1839	<i>Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid</i> , Madrid, 1837, p. 89; Manuel Nifo: <i>Guía de pretendientes para el año de 1839</i> , p. Madrid, 1838, p. 61	Revisor de letras antiguas
Villasante (marquesado)	Simón Hernández	1805	AHNOB, Torrelaguna, caja 846, doc. 34. [AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio Hacienda, leg. 3100, exp.56]	Abogado. También mayordomo de la Casa. [Interventor del Fielato, Ministerio Hacienda, 1825-1837]

<sup>121</sup> SÁNCHEZ MARIANA, M.: *Los manuscritos dramáticos del Siglo de Oro*, sl., 2010, p. 7

<sup>122</sup> GALENDE DÍAZ, *op. cit.* (nota 43), p. 348, nota 29.

<sup>123</sup> CAMARERO BULLÓN, C.: "Catastrar la capital: El Catastro de Ensenada de Madrid, Villa y Corte (1753-1757)", *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, 6 (2004), p. 123.

<sup>124</sup> GALENDE DÍAZ, *op. cit.* (nota 43), p. 348, nota 29.

<sup>125</sup> *Ibidem.*